

# El Centro Castellano en Cuba, 1909-1961

JUAN ANDRÉS BLANCO RODRÍGUEZ

## EMIGRACIÓN CASTELLANA Y LEONESA HACIA CUBA EN EL SIGLO XX

La pujanza y la diversidad de formas que adopta el asociacionismo regional entre los emigrantes castellanos en Cuba depende de su densidad en los lugares de destino y las relaciones que se mantengan con sus lugares de origen.

La independencia de Cuba tras el «desastre» de 1898 no supuso el corte del proceso migratorio español hacia la antigua colonia, que alcanzó un volumen muy considerable hasta finales de los años veinte. La contribución castellana —fundamentalmente la procedente de las provincias de las actuales Comunidades Autónomas Castilla y León y Cantabria— a la emigración española hacia Cuba durante las primeras décadas del siglo XX, sin alcanzar el volumen de las provincias gallegas y Asturias, es notable.

Desde 1908 hay un fuerte incremento migratorio hasta la crisis económica cubana de 1920, si bien el ritmo de crecimiento se debilita durante la guerra de 1914 por el transtorno que ocasiona en el tráfico marítimo internacional. En 1918, el levantamiento liberal en Cuba conocido como «la Chambelona» incide particularmente en la reducción de ese ritmo<sup>1</sup>. La crisis bélica afecta a Cuba hasta 1922<sup>2</sup>. Desde ese año se incrementa significativamente la actividad económica hasta 1925 en que se inicia el descenso que se agudiza con los efectos de la crisis de 1929 que en Cuba toca fondo en 1933<sup>3</sup>.

Nuestro conocimiento de la emigración castellana a Cuba, con las fuentes disponibles, no puede ser exacto sino aproximado. Utilizamos fundamentalmente las elaboradas por la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico con el título de *Estadísticas de Emigración e Inmigración de España*, desde 1882 a 1911, y con el de *Estadística de Pasajeros por mar*, desde 1912 a 1930. Se refieren a los pasajeros embarcados o desembarcados en los puertos españoles con destino o procedencia extranjera. Las limitaciones de esta información son manifiestas y proceden de las características de la propia fuente. Se

<sup>1</sup> Véase J. MALUQUER DE MOTES: *Nación e inmigración: los españoles en Cuba (ss. XIX y XX)*. Colombres, Archivo de Indianos, 1992, p. 101.

<sup>2</sup> Véase J. ALIENS UROSA: *Características fundamentales de la economía cubana*, La Habana, Banco Nacional de Cuba, 1950, pp. 49-50.

<sup>3</sup> Véase J. LE RIVEREND: *Historia Económica de Cuba*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1985, p. 567.

computa el movimiento de pasajeros por mar, concepto más amplio que el de emigrantes por mar. El ámbito de su estudio es el estado español, siendo poco detallada la información para ámbitos más reducidos como la región o la provincia. Proporcionan estas fuentes datos desagregados por provincias para el periodo 1887-1895 para las entradas, datos de salidas para los años 1885-1898 y 1911-1930 y de salidas y entradas de rumbos americanos para los años 1885-1898 y 1887-1895, respectivamente. Estas estadísticas presentan frecuentes diferencias con sus correspondientes de los países de inmigración. En el caso de Cuba nos encontramos con la dificultad de que no están estos datos desagregados por provincias españolas de procedencia<sup>4</sup>.

Las estadísticas de migración trasoceánica publicadas por el Consejo Superior de Emigración nos aportan datos de emigración por mar al extranjero para los años 1880-1930 y de inmigración para 1917-1930. Tienen la deficiencia inicial de que solamente computan los emigrantes legalmente calificados como tales por la Ley de Emigración de 1907<sup>5</sup>, que no incluye como emigrantes a los pasajeros que viajan en otra clase distinta a tercera. Tampoco se computa, claro está, ni los que emigran clandestinamente ni a los embarcados en puertos extranjeros. Para los años posteriores a 1931 utilizamos también las estadísticas de emigración e inmigración de la Subdirección General de Estadística y del Instituto Nacional de Estadística.

Por lo tanto, los datos que aportamos tienen un valor aproximado e indicativo<sup>6</sup>. Los circunscribimos a las provincias de la actual Comunidad Autónoma de Castilla y León por que serán los procedentes de estas provincias el componente fundamental, de largo, del asociacionismo castellano en Cuba, con la notable excepción de los nacidos en la actual Cantabria.

Después de Argentina será Cuba el país que reciba un mayor porcentaje de los emigrantes españoles a Iberoamérica en la segunda mitad del siglo XIX y primer tercio del XX, con un flujo continuo y en aumento desde los años cuarenta del siglo XIX<sup>7</sup>.

<sup>4</sup> Las estadísticas de los países de acogida, si bien de gran utilidad para comparar la información que proporcionan con la aportada por las españolas, no están libres de inconvenientes, como los derivados de los distintos criterios de clasificación y del propio concepto de migrante que utilizan en ocasiones.

<sup>5</sup> «Son emigrantes cuantos españoles abandonen el territorio nacional, definitiva o temporalmente, por causas de trabajo, realizando el viaje por vía marítima con pasaje de tercera clase u otra equivalente».

<sup>6</sup> Habría que complementarlos con los procedentes de otras fuentes como las estadísticas del comercio exterior de España, los censos de población, las estadísticas del movimiento de pasajeros confeccionadas por las Juntas de Obras del Puerto y por las Cámaras de Comercio, los Registros de sanidad marítima exterior y las estadísticas y Registros municipales de emigración, listas de embarque, expedientes municipales de emigración, entre otras. Véase al respecto de las características de estas fuentes A. VÁZQUEZ GONZÁLEZ: «Informes sobre las fuentes documentales existentes en España para el estudio cuantitativo de la emigración gallega a América, 1850-1930», en *Actas I<sup>as</sup> Jornadas Presencia de España en América: Aportación gallega*, La Coruña, 1989, pp. 509-524.

<sup>7</sup> Durante los años que van de 1915 a 1919, así como en 1924, 1937 y 1940, será Cuba el país americano que va a recibir un mayor número de españoles. Véase M. GONZÁLEZ-ROTHVOS: «La emigración española a Iberoamérica», en *Revista Internacional de Sociología*, v. 27, 1949, p. 200.

Las cifras del censo realizado en Cuba en 1859 muestran que los naturales de ambas Castillas hacen un total de 4.996 inmigrantes que representan el 16% de la población censada y ocupan el cuarto lugar por regiones a nivel nacional. En esta información no se incluye a los procedentes de Canarias y Baleares. La inmigración canaria en Cuba ocuparía un lugar preferente respecto a los castellanos, aspecto que se observa en algunos de los censos del siglo XIX<sup>8</sup>.

Las siguientes estadísticas de las que tenemos noticia son las que se elaboran en España en relación a los años 1887-1895 referidas a las salidas y entradas por mar, reflejando el lugar de procedencia del viajero y no su lugar de nacimiento. Para las provincias de la actual Castilla y León aportan los siguientes datos:

## CUADRO N.º 1

## EMIGRACION ABSOLUTA Y RELATIVA DE C&amp;L A CUALQUIER PAÍS Y PASAJEROS C&amp;L POR MAR A/DE CUBA (1887-1890)

PROV.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
AV.	193.093	48	0,25	9	4	30	0,10	10	5	62	0,35	4	4	30	0,16	3	3
BU.	337.822	118	0,35	8	78	254	0,75	79	213	702	2,07	43	95	302	0,95	98	205
LE.	380.229	345	0,91	10	31	872	2,29	19	51	1394	3,66	37	83	681	1,79	24	109
PA.	188.954	112	0,59	1	64	115	0,61	25	25	274	1,45	7	33	147	0,78	27	99
SA.	314.424	74	0,24	12	20	48	0,15	25	19	278	0,88	14	20	142	0,45	17	62
SG.	154.457	20	0,13	2	18	23	0,15	12	1	54	0,34	5	8	28	0,18	4	12
SO.	151.472	59	0,39	10	9	199	1,31	2	10	881	5,81	15	3	81	0,53	6	7
VA.	267.297	107	0,40	30	66	263	0,98	46	68	359	1,34	44	44	146	0,55	39	83
ZA.	269.621	80	0,30	20	20	99	0,37	29	81	312	1,15	14	23	125	0,46	24	37
TOT. C&L	2.257.349	963	-	102	310	1903	-	247	473	4316	-	183	313	1682	-	242	667
TOT. ESPAÑA	17550246	55.191	3,14	15.443	22.422	63.729	3,63	11.012	19.095	115.971	6,60	10.290	21.200	56.024	3,19	13.457	21.034

- |  |   |
|--|---|
| 1. POBLACIÓN SEGÚN CENSO 1887.           | 10. EMIGRACIÓN, A CUALQUIER PAÍS, 1889.   |
| 2. EMIGRACIÓN, A CUALQUIER PAÍS, 1887.   | 11. EMIGRANTES, POR MIL HABITANTES, 1889. |
| 3. EMIGRACIÓN, POR MIL HABITANTES, 1887. | 12. ENTRADA DE CUBA, 1889.                |
| 4. ENTRADA DE CUBA, 1887.                | 13. SALIDA A CUBA, 1889.                  |
| 5. SALIDA A CUBA, 1887.                  | 14. EMIGRACIÓN, A CUALQUIER PAÍS, 1890.   |
| 6. EMIGRACIÓN, A CUALQUIER PAÍS, 1888.   | 15. EMIGRACIÓN, POR MIL HABITANTES, 1890. |
| 7. EMIGRACIÓN, POR MIL HABITANTES, 1888. | 16. ENTRADA DE CUBA, 1890.                |
| 8. ENTRADA DE CUBA, 1888.                | 17. SALIDA A CUBA, 1890.                  |
| 9. SALIDA A CUBA, 1888.                  |   |

Fuente: *Estadística de la emigración e inmigración de España, 1882-1890*, Madrid, D.G.I.G. y E., 1891.

<sup>8</sup> El total de peninsulares en esa fecha de 1859 sería de 35.049 personas censadas. Véase J. MALUQUER DE MOTES: *Nación e inmigración... ob. cit.*, p. 33.

## CUADRO N.º 2

EMIGRANTES A CUBA (1891-1895), POR PROVINCIAS Y SEXOS ASI COMO PASAJEROS POR MAR A/DE CUBA, 1891-1895

PROV	1	2	3	4	5	E/91	S/91	E/92	S/92	E/93	S/93	E/94	S/94	E/95	S/95
AV	22	91	169	23	192	38	4	15	9	10	2	6	5	5	-
BU	526	598	692	146	838	100	81	90	95	87	102	84	81	51	2
LE	2314	2366	3440	74	4184	25	44	40	371	71	352	67	452	188	1095
PA	290	320	353	82	435	48	31	42	150	22	32	27	51	50	27
SA	314	353	595	146	741	34	43	34	79	28	61	33	103	45	28
SG	51	92	144	26	170	6	1	11	28	16	10	6	6	9	6
SO	72	76	271	90	361	7	15	-	16	17	23	9	9	25	9
VA	2403	2492	2610	252	2870	39	44	29	55	37	64	30	123	60	2250
ZA	393	433	651	222	873	11	36	22	94	9	77	22	127	53	37
TOT. C&L	6385	6821	8925	1061	10664	308	299	283	897	297	722	284	957	486	3454
TOT ESPAÑA	124354	141647	-	-	-	8544	16666	10308	23785	12024	22903	13277	24305	17619	34032

1. EMIGRANTES A CUBA, 1891-1895.
  2. EMIGRANTES A LAS COLONIAS ESPAÑOLAS.
  3. EMIGRANTES VARONES A CUALQUIER LUGAR.
  4. EMIGRANTES HEMBRAS A CUALQUIER LUGAR.
- E: ENTRADA DE CUBA Y AÑO.  
—S: SALIDA A CUBA Y AÑO.

Fuente: *Estadística de la emigración e inmigración de España, 1891-1895*, Madrid, D.G.I.G. y E., 1896, pp. 59 y ss.

Tras el Tratado de París la administración norteamericana en Cuba realiza un Registro General de Españoles Residentes en la Isla donde se consigna la existencia de 7.381 naturales de Castilla la Vieja y León, lo que constituye un 11% del total de españoles que se registran. El contingente de los castellano-leoneses únicamente es superado por los procedentes de Galicia, Asturias y Canarias<sup>9</sup>.

Como hemos dicho, la separación de Cuba de la soberanía española no supuso la interrupción del flujo migratorio hacia la antigua colonia. Hasta 1911, de fuentes españolas no disponemos de otros datos que los referidos a emigrantes salidos de España por mar hacia distintos países. Los correspondientes a los años 1911-1920, periodo de gran intensidad en el ritmo migratorio, podemos observarlos en el siguiente cuadro:

<sup>9</sup> De hecho estos datos se refieren a los cabeza de familia. En este mismo Registro se consignan también los «familiares que siguen la misma nacionalidad del inscrito», que para Castilla la Vieja serían 5.496 y para León 2.382. *Informe de la Secretaría de Estado y Gobernación. Agosto 2 de 1900*. La Habana, Biblioteca Central.

## CUADRO N.º 3

## EMIGRANTES C &amp; L A CUBA (1911-1920)

Prov./año	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	TOT.
AV	101	215	170	29	88	143	146	28	138	381	1439
BU	133	209	201	139	106	200	128	64	229	501	1910
LE	1015	1293	1244	510	924	905	545	221	584	2111	9352
PA	49	114	192	80	58	105	55	17	101	187	958
SA	210	349	426	233	237	671	739	263	1290	3277	7695
SG	10	22	18	18	11	40	14	11	20	19	183
SO	27	42	57	17	11	41	19	22	8	27	271
VA	135	107	151	126	77	78	149	27	155	322	1327
ZA	666	769	768	357	728	1311	905	379	1457	3532	10872
TOT.	2346	3120	3227	1509	2230	3494	2700	1032	3982	10357	34007

Fuente: *Boletín del Consejo Superior de Emigración*, Madrid, 1912-1921.

Se constata el ritmo creciente con máximos en 1916, 1919 y 1920 y reducción notable en 1914 y 1918 por las causas expuestas. No conocemos para estos años las cifras correspondientes a retornos y estas oficiales deberían rectificarse significativamente con la emigración clandestina, como hemos expuesto.

Las dificultades de la economía cubana determinan que en los años veinte cambie radicalmente la situación, predominando claramente los retornos sobre las salidas.

## CUADRO N.º 4

EMIGRACIÓN E INMIGRACIÓN DE CASTELLANO-LEONESES A CUBA 1921-1929  
(Excepto 1923-24)

	1921		1922		1925		1926		1927		1928		1929		TOT. S		
	E	I	E	I	E	I	E	I	E	I	E	I	E	I	E	I	
AV	12	165	44	152	112	94	15	139	16	157	15	74	10	52	224	833	609
BU	136	188	81	72	101	54	51	127	31	114	37	81	24	74	461	710	249
LE	629	822	564	612	608	478	242	623	220	652	214	511	209	386	2686	4084	1398
PA	49	47	16	78	60	74	35	25	5	72	16	34	27	49	208	379	171
SA	214	933	325	516	418	311	57	418	87	390	72	307	106	155	1279	3030	1751
SG	12	28	8	18	2	18	5	8	2	9	3	16	-	14	32	111	79
SO	9	9	37	8	9	4	4	3	2	5	1	4	5	7	67	40	-27
VA	85	202	65	168	81	40	19	76	15	59	15	72	31	59	311	676	365
ZA	321	1204	280	724	616	425	162	625	198	621	128	556	161	355	1866	4510	2644
TOT.	1467	3598	1420	2348	2007	1498	590	2044	576	2079	501	1655	573	1151	7134	14373	7239
SA	2131		928		-509		1454		1503		1154		578		7239		

Fuente: *Boletín del Consejo Superior de Emigración*, Madrid, 1922-1930.

Se observa que el saldo es favorable a los retornos en todas las provincias de la actual Castilla y León excepto en 1925, correspondiendo el mayor volumen de inmigrantes a Zamora y de emigrantes a León. Esta reducción drástica del proceso emigratorio se reflejará en la marcha del movimiento asociativo castellano en Cuba.

En los primeros años treinta la reducción de la emigración hacia Cuba es casi total y va acompañada del regreso de muchos. Ambos hechos se deben fundamentalmente a la drástica caída de los precios del azúcar, lo que supone el hundimiento del sector, con profundas repercusiones políticas. La crisis económica y la recuperación demográfica de la población autóctona tras la guerra de la independencia cubana, con un amplio contingente ahora en edad de acceder al mercado laboral, crearán el clima para la aplicación de una política de nacionalización del trabajo. Las leyes promulgadas en 1933 por el presidente provisional Ramón Grau San Martín dirigidas a ese fin, y muy en particular la denominada del 50% que va directamente contra los españoles, aceleran la reducción de la emigración española hacia Cuba<sup>10</sup>. Las medidas de nacionalización del trabajo y de la ciudadanía limitaban drásticamente de derecho y de hecho la inmigración. Muchos españoles perdieron su nacionalidad que algunos recuperaron más tarde.

Después de la Guerra Civil española, y unido a una nueva expansión de la economía cubana, tiene lugar un nuevo flujo migratorio aunque de volumen muy inferior al de etapas anteriores. Referidos a los años treinta y cuarenta no contamos con datos desglosados por provincias o regiones referidos a Cuba. La emigración a ultramar global, de la que sí hay cifras, se dirigirá fundamentalmente a Argentina.

Con el inicio de la revolución de 1959 se asiste no sólo al cese de la emigración hacia la Isla sino también al paralelo proceso de incremento del retorno de muchos de los españoles residentes en Cuba. No contamos con cifras concretas de retornados directa o indirectamente y las estadísticas españolas sólo hacen referencia al volumen de emigración a/y desde ultramar, pero sin abarcar a los posibles retornados por otro medio que no sea el barco. El saldo migratorio para el conjunto de las provincias de la actual Castilla y León es en cualquier caso negativo. Véanse los siguientes cuadros:

<sup>10</sup> Véase J. MALUQUER DE MOTES: *Nación e inmigración...* ob. cit. p. 103.

Mediante un decreto de 8 de noviembre de 1933 el Gobierno cubano imponía a todas las empresas la obligación de reservar al menos la mitad de los puestos de trabajo para los cubanos. Todos los nuevos puestos de trabajo debían ser igualmente para éstos. Los despidos debían centrarse en los extranjeros.

A la nacionalización del trabajo se añadió la de la ciudadanía. La Ley Constitucional de 6 de febrero de 1934 establecía la ciudadanía cubana para los hijos de los extranjeros que nacieran en Cuba, salvo que al cumplir los 21 años realizasen la inscripción de otra nacionalidad. La Constitución cubana de 1940 definía como ciudadanos cubanos a todos los nacidos en Cuba.

## CUADRO N.º 5

INMIGRACIÓN DE C & L DE CUALQUIER PAÍS DE ULTRAMAR EXPRESANDO  
CUANTOS PROCEDEN DE CUBA AÑOS 1946-1959 (2 CUADROS)

PROV.	1946		1947		1948		1949		1950		1951		1952	
	Nº TOT.	INM. CUBA	Nº TOT.	INM. CUBA	Nº TOT.	INM. CUBA	Nº TOT.	INM. CUBA	Nº TOT.	INM. CUBA	Nº TOT.	INM. CUBA	Nº TOT.	INM. CUBA
AV	5	1	7	2	5	-	64	2	19	2	24	1	21	1
BU	49	12	74	17	45	8	67	8	71	8	84	4	126	11
L	99	19	108	21	125	2	176	22	228	30	219	27	317	21
P	10	3	11	2	14	-	13	1	28	5	15	2	52	3
SA	46	20	37	4	41	2	57	5	53	3	99	7	130	21
SG	2	-	2	-	7	1	5	1	3	-	13	-	16	6
SO	13	1	14	-	8	-	22	-	42	1	46	2	56	-
VA	10	-	17	1	37	4	16	2	26	4	30	1	69	-
ZA	53	13	85	2	79	4	73	19	82	11	78	10	157	12
TOT.	287	69	355	49	361	21	483	60	580	64	602	54	944	75

PROV.	1953		1954		1955		1956		1957		1958		1959	
	Nº TOT.	INM. CUBA	Nº TOT.	INM. CUBA	Nº TOT.	INM. CUBA	Nº TOT.	INM. CUBA	Nº TOT.	INM. CUBA	Nº TOT.	INM. CUBA	Nº TOT.	INM. CUBA
AV	30	1	20	1	37	2	13	1	35	2	31	-	32	-
BU	139	2	115	2	125	1	400	2	303	2	157	6	124	-
L	445	32	380	27	300	13	311	17	330	21	317	12	312	-
P	34	6	32	3	19	-	41	-	57	1	51	4	48	-
SA	139	12	113	10	126	7	64	9	102	3	111	4	121	-
SG	12	-	9	-	19	-	10	-	18	-	15	-	14	-
SO	45	-	64	-	34	-	18	8	31	1	37	-	33	-
VA	64	2	45	-	42	1	31	7	62	-	66	1	61	-
ZA	188	13	154	15	175	7	70	8	113	11	135	7	99	-
TOT.	1106	67	932	58	877	31	958	44	1051	41	920	34	844	-

Nº TOTAL C & L: 10.296

TOTAL INM. CUBA: 667





## EL PROCESO ASOCIACIONISTA EN CUBA

El presente estudio sobre el *Centro Castellano* se enmarca en el campo de los estudios sobre sociabilidad no muy abundantes todavía en España<sup>11</sup>. Como afirma Jean-Louis Guereña, «una vez concretada en una de las canteras de investigación más fecunda, la aproximación a las formas y los ámbitos de sociabilidad, en la encrucijada de la antropología cultural, la etnología de la vida cotidiana, la sociología del ocio y la historia social y política, requiere estudios concretos»<sup>12</sup>. La estructuración del movimiento societario debe ser aprehendido en el tiempo y en el espacio, lo que nos permitirá captar su importancia y naturaleza.

Como apunta Moisés Llordén, el asociacionismo es una de las características de la emigración masiva a ultramar y se puede observar en todos los países que reciben un flujo migratorio significativo<sup>13</sup>. En el caso español el fenómeno reviste una notable complejidad, existiendo asociaciones de carácter recreativo, cultural, educativo, de beneficencia, protección, de socorro mutuo, etc.

El proceso asociacionista busca en principio fomentar las relaciones entre personas de un mismo grupo étnico. Pero cobra mayor impulso cuando los emigrantes proceden de zonas con amplia tradición emigratoria y cuando la actividad laboral de dichos emigrantes, en los lugares de acogida, se centra en el comercio y otros servicios en núcleos urbanos de cierta entidad.

La vinculación familiar y la pertenencia a un mismo lugar de origen contribuyen también de forma significativa a potenciar el asociacionismo. Las perspectivas para el emigrante que llegaba a América durante el siglo XIX sin el apoyo de familiares o coterráneos en el país de acogida —particularmente en aquellos como Cuba en los que a las dificultades lógicas de cambio de país se unían las derivadas de un clima muy distinto, con las enfermedades que acarrecaba— no eran halagüeñas y en muchos casos sus esperanzas de mejora se frustraban rápidamente. Esta situación era de sobra conocida, y temida, por los emigrantes con buena situación económica, lo que explica que las primeras

<sup>11</sup> Sobre este panorama de los estudios en torno a la sociabilidad, de importante cultivo en Francia y significativo en otros países como Italia, Alemania, Bélgica, Holanda o Suiza, puede verse el artículo de J. CANAL «La sociabilidad en los estudios sobre la España contemporánea», en la revista *Historia Contemporánea*, n.º 7, 1992, pp. 183-205. También son de interés los trabajos de Jacques Maurice, Marie-Claude Lecuyer, Michel Ralle, Gerard Brey, Manuel Morales y Jean-Louis Guereña publicados en un dossier sobre sociabilidad en el n.º 50-51 de la revista *Estudios de Historia Social*, 1989 (aunque editada en 1991). Habría que citar también las actas del coloquio hispano-francés organizado en junio de 1987 por la Casa de Velázquez (J. L. GUEREÑA y A. TIANA: *Clases populares, cultura, educación. Siglos XIX-XX*, Madrid, 1989), uno de cuyos apartados se dedica a las «Formas y lugares de la sociabilidad popular», «Plazas» et sociabilité en Europe et Amérique Latine. Colloque, París, 1982, y también las del celebrado en Besançon en 1988 (R. CARRASCO (ed.): *Solidarités et sociabilités en Espagne (XVIe-XXe siècles)*, Besançon, Annales Littéraires de l'Université de Besançon, n.º 436, 1991).

<sup>12</sup> «Fuentes para la historia de la sociabilidad en la España Contemporánea», en *Estudios de Historia Social*, n.º 50-51, 1989, p. 273.

<sup>13</sup> M. LLORDÉN: «Las asociaciones españolas de emigrantes», en M. C. MORALES y M. LLORDÉN (eds): *Arte, cultura y sociedad en la emigración española a América*. Oviedo, Universidad de Oviedo, 1992, p. 9.

asociaciones que se forman sean de *Beneficencia*, que responden a factores de carácter humanitario, de vinculación afectiva con los paisanos. Como respuesta a esa difícil situación económica del recién llegado surgen también, y ahora desde las filas de los emigrantes más desfavorecidos, las *Sociedades de Socorros Mutuos*. A éstas seguirán pronto diversas asociaciones donde a esa finalidad asistencial se unen otras de carácter recreativo, cultural, social, educativo, etc.

Las asociaciones desempeñan un importante papel facilitando la entrada en el país de acogida, amparando las contingencias de los muchos que no hacen fortuna y favoreciendo la integración del emigrante. Así, entre las recomendaciones que se hacen a los que emigraban, destaca la de entrar en contacto, a la llegada, con el consulado español y «tan luego le[s] sea posible, inscribirse en cualquiera de las muchas sociedades de socorros mutuos españolas que existen en todas las Repúblicas» americanas<sup>14</sup>. Las asociaciones serán una forma de identificación nacional, regional o local y al mismo tiempo una forma de integración en esos grupos para los recién llegados. En el caso de los Centros Regionales, el ingreso en los mismos era muchas veces una prolongación de las relaciones que habían decidido y canalizado la salida del emigrante, quien hallará en los Centros la posibilidad de ascenso laboral y en ocasiones también la oportunidad de reforzar esos lazos con el matrimonio.

Las asociaciones sirvieron para amortiguar el choque cultural del emigrante al posibilitar su incorporación y adaptación al nuevo país<sup>15</sup>. Le proporcionan seguridad frente a un medio desconocido, contribuyendo decisivamente a cubrir sus necesidades afectivas, culturales y, en ocasiones, económicas en un primer momento.

Las asociaciones españolas en Cuba, y dentro de ellas los Centros Regionales, tal como consideran algunos autores que han estudiado el problema de la adaptación e integración de los inmigrantes, servían como canales de comunicación con el país de procedencia y permitían mantener una relación intensa con las comunidades de origen<sup>16</sup>. La adaptación del emigrante a la sociedad cubana se facilita a través del contacto con compatriotas con los que puede mantener relaciones semejantes por su historia común, mismo lugar de origen, similares circunstancias a las que se tuvo y tiene que enfrentar, etc. Estas asociaciones respondían, más que a la misión de difundir la cultura española, «a la necesidad de asociación, de hermanación que sienten los españoles de una misma patria chica; sustituyen (...) al lugar y al terruño»<sup>17</sup>. Constituían una forma de institu-

<sup>14</sup> Tomado de J. J. RODRÍGUEZ: *Asturias y América*, Madrid Mapfre, 1992, p. 253. Algunas asociaciones insistían en la necesidad de disponer de los datos precisos de los emigrantes que viajaban a la Isla para tramitar el desembarque, evitando el paso por el centro de Tricornia en la bahía habanera.

<sup>15</sup> Véase T. ALTAMIRANO: *Estructuras regionales, migración y asociaciones regionales en Lima*, Lima, Departamento de Ciencias Sociales, PUG, 1977.

<sup>16</sup> Véase M. KENNY: «Twentieth Century Spanish Expatriates in Cuba: A sub-culture», en *Anthropological Quarterly*, vol. 34, n.º 2, Washington, 1961, pp. 85-93. Tomado de C. NARANJO: «Actitudes económicas de supervivencia de un grupo: gallegos en Cuba, siglo XX», en *Actas I<sup>as</sup> Jornadas Presencia de España en América. Aportación Gallega*, La Coruña, Deimos, 1989, p. 318.

<sup>17</sup> Palabras de Manuel Aznar en el Centro Asturiano de La Habana. Tomado de J. J. RODRÍGUEZ, ob. cit. p. 254.

cionalizar la importancia de los lazos regionales, que muchas veces se superponen a los de vecindad y familia, y al mismo tiempo ofrecen determinadas funciones propias de la unidad familiar, tratando de llenar la nostalgia que siente el inmigrante. La vinculación con la región de origen constituye un factor de estímulo para su triunfo en la tierra de acogida, con lo que se fomenta su propia integración. El recuerdo de la tierra de origen explica el esfuerzo de algunas de estas asociaciones de actividad muy destacada, con realizaciones como las quintas de salud enormemente representativas.

En este artículo pretendemos analizar una manifestación concreta de sociabilidad formalizada como es el Centro Castellano. Reviste importancia, a nuestro entender, en cuanto los Centros son durante el siglo XX las formas dominantes de sociabilidad organizada en el ámbito de la colonia española en Cuba, con un importante papel asistencial, cultural y recreativo. En el caso concreto del Centro Castellano, éste y otras formas de sociabilidad que surgen en su ámbito, las *colonias* y *clubes*, constituyen las formas dominantes de sociabilidad entre los españoles y naturalizados cubanos procedentes de Castilla y sus familiares.

Los españoles llevarán a cabo en Cuba un amplio proceso asociacionista que viene ya del siglo XIX, pero que se va a incrementar a partir de la derrota de 1898, con un amplio efecto social y cultural<sup>18</sup>. En 1841 se constituye en Cuba la primera sociedad de beneficencia, *Naturales de Cataluña en la Habana*, con 102 socios fundadores. Hasta 1871 no se crea una nueva, *Naturales de Galicia*, a la que siguieron la *Vasco-Navarra de Beneficencia* y la *Sociedad Asturiana de Beneficencia* en 1877. A partir de 1878 el proceso de creación de sociedades de beneficencia se aceleró. En 1878 se funda una sociedad de beneficencia a favor de los naturales de las 18 provincias de ambas Castillas, León y Extremadura que pretende asimismo aportar servicio de enseñanza a sus socios e hijos de los mismos<sup>19</sup>.

Por iniciativa del director de *La Voz de Castilla*, el periodista Fidel Sosa, en 1885 se constituye en La Habana la *Sociedad Castellana de Beneficencia*<sup>20</sup>. Tiene como finalidad socorrer a los pobres y enfermos residentes en Cuba y a los procedentes de las dos Castillas y León y también auxiliar a los naturales de otras regiones españolas que no contaran con sociedades de beneficencia en Cuba. La *Sociedad Castellana de Beneficencia* tuvo normalmente un número reducido de socios, al igual que otras asociaciones de estas características. En 1952 tiene unos setecientos, lo que no era óbice para desarrollar una amplia actividad benéfica y contribuir a otras iniciativas de carácter cultural que tienen lugar en Cuba<sup>21</sup>. En ese año la Sociedad dispone de un capital social de más de

<sup>18</sup> Sobre el conjunto de la actividad de las asociaciones españolas en la mayor de las Antillas puede verse F. CIMADEVILLA: *La labor de los españoles en Cuba*, Madrid, Imp. de Juan Pueyo, 1921.

<sup>19</sup> Archivo Nacional de Cuba (ANC): *Gobierno General*, leg. 21758.

<sup>20</sup> Tiene como estandarte oficial el morado pendón de Castilla, habiéndole autorizado su uso el Gobierno español, al estar reservado su empleo a la familia real, siendo bendecido por el Obispo de La Habana el 3 de junio de 1885. Véase S. MONGE MULEY: *Españoles en Cuba*, Barcelona, Ed. Redacción Bigay, 1953, p. 86.

<sup>21</sup> A iniciativa de la Sociedad se erigió en 1905 en La Habana, en la plaza de San Juan de Dios, un monumento en honor de Miguel de Cervantes. Véase S. MONGE MULEY, ob. cit. p. 86.

30.000 dólares, invertidos fundamentalmente en hipotecas, propiedades urbanas y bonos, habiendo utilizado hasta la fecha más de 150.000 dólares «en socorros, repatriación de indigentes, contribuyendo generosamente al auxilio de las víctimas de las calamidades públicas, tanto en Castilla como en Cuba, y para otras atenciones caritativas»<sup>22</sup>.

Las personalidades más destacadas de las distintas asociaciones castellanas y leonesas que se constituirán en el siglo XX serán asimismo los dirigentes de la *Sociedad Castellana de Beneficencia*. Fidel Martínez Villegas será el Presidente de la primera Junta Directiva, provisional, con el mencionado Fidel Sosa de Secretario. Los siguientes Presidentes hasta los años cincuenta serán Angel Alonso y Díez, Celso Golmayo, Juan A. Castillo, José del Barrio, Nicolás Merino, Manuel Alvarez Valcárcel, el zamorano Francisco Sánchez Tamame y Garcilaso Rey, quien dirige la Sociedad de hecho durante más de veinte años. El Dr. Luis Vidaña Miguélez, uno de los socios fundadores, será durante 26 años Secretario de la Asociación. Actualmente sigue existiendo esta Sociedad aunque limitada su actividad al auxilio social. En el panteón social de la Sociedad Castellana de Beneficencia se entierra a aquellos castellanos y leoneses que no disponen de espacio en los panteones de las Colonias de sus respectivas provincias.

En 1893 se crea la *Sociedad Benéfica Burgalesa*, también en La Habana. Su objetivo se centraba «en socorrer a los Burgaleses, sus esposas e hijos que necesitándolo, imploren fundadamente su auxilio en caso de indigencia»<sup>23</sup>, si bien también contribuye a otras campañas de carácter benéfico, cultural y artístico. Su primer presidente será Fidel Alonso de Santocildes. Una buena parte de los burgaleses que viven en La Habana y también algunos residentes en otros lugares de la Isla serán socios de la Sociedad Benéfica Burgalesa que en 1952 contará con más de cuatrocientos afiliados<sup>24</sup>.

Todas estas sociedades de beneficencia tienen desde un principio una caracterización regional que se va a mantener en otro tipo de asociaciones posteriores como son los *Centros Regionales*. La circunscripción de sus funciones a las estrictamente caritativas limita su desarrollo, explica el escaso número de socios y su reducida operatividad en un principio. En 1930 *La Sociedad de Beneficencia Castellana* tenía 160 socios, habiendo gastado en socorros 676 pesos oro y 515 en pasajes de repatriación. La *Sociedad Benéfica Burgalesa* por su parte contaba con 173 socios y había invertido en socorros 214 pesos oro.

Las *Sociedades de Socorros Mutuos* tienen en Cuba menor importancia que en otros países de fuerte presencia española como Argentina, debido al hecho

<sup>22</sup> S. MONGE MULEY, ob. cit. pág. 86. Entre los ingresos, además de las cuotas de los socios, destacan las frecuentes donaciones. En 1912, uno de los socios fundadores, Julián de la Presa, legó al morir en Bilbao 2.000 dólares a favor de la Sociedad. Véase *Centro Castellano de La Habana. 1909-1938. Vigésimonono año de su fundación*, Centro Castellano, 1938, p. 32.

<sup>23</sup> El socorro se amplía «a las mujeres naturales de la Provincia» y «cuando los fondos de la Sociedad lo permitan socorrerá igualmente a los naturales de otras provincias que se encuentren en el mismo triste caso». No se olvidará de «atender al socorro o alivio de las víctimas que pudiera causar alguna calamidad pública en la provincia de Burgos». Véase *Reglamento de la Sociedad Benéfica Burgalesa*, La Habana, Fernández Solana y cía. 1931, pp. 3-4.

<sup>24</sup> Véase S. MONGE MULEY, ob. cit. p. 79.

de la pervivencia durante mucho tiempo de la dominación española y, principalmente, porque una de sus principales cometidos, la asistencia sanitaria, es cubierta en buena medida por los Centros Regionales. En 1857 se crea la *Sociedad de Socorros Mutuos de Honrados Artesanos y Jornaleros de Cuba* y en 1858 la *Sociedad de Socorros Mutuos de la Parroquia de San Nicolás de Bari*<sup>25</sup>. Se constituyen pocas sociedades de este tipo y con pocos miembros.

Junto a las asociaciones citadas, en Cuba, al igual que en otros países receptores de emigrantes, se crearon pronto en el siglo XIX diversas sociedades de carácter recreativo, aunque posteriormente algunas de ellas desarrollarán también funciones asistenciales. En Cuba se las denomina de *Instrucción y Recreo*. Responden a la necesidad que sienten los emigrantes de mantener contacto con las personas de su misma nacionalidad e idioma y de fomentar el apoyo mutuo en países que no son el suyo. Estas necesidades son sentidas por todos los emigrantes y de forma especial por aquellos que alcanzan un cierto poder económico y disfrutan de un mayor nivel cultural. La posición económica, por otro lado, les facilita poder relacionarse.

Los Clubes, Casinos, Círculos y Centros Españoles que se crean en la segunda mitad del XIX en Cuba y en otros países de presencia española responden a las motivaciones citadas y a la iniciativa de esos grupos sociales. El *Casino Español de La Habana* puede ser un buen ejemplo<sup>26</sup>. Se fundó el 11 de junio de 1869 siendo su primer presidente José María Avendaño, integrando sus Juntas Directivas cualificados miembros de las clases dirigentes habaneras. Su actividad se centraba en la organización de bailes, juegos, tertulias, banquetes, etc. Durante el dominio español en Cuba tiene un claro matiz político y tras el 98 va a trabajar en favor del acercamiento entre cubanos y españoles. «Por su naturaleza, esencialmente española», tal como reza el artículo 1º de su Reglamento, el *Casino Español de La Habana* se fija como objetivos fundamentales: «promover, consolidar y difundir la más pura y elevada unión entre cubanos y españoles residentes en Cuba; exaltar los valores culturales de España y Cuba, y proporcionar a sus socios toda clase de recreos y esparcimientos»<sup>27</sup>. Si en un principio los socios serán únicamente españoles, en el siglo XX se incorporarán efectivamente muchos cubanos, máxime cuando a partir de los años treinta, con las leyes sobre «nacionalización del trabajo», muchos de los españoles con posición económica desahogada se nacionalizarán cubanos. En 1952 el *Casino Español*, que sigue siendo una sociedad claramente elitista como se puede comprobar analizando los miembros de sus juntas directivas, cuenta con 1866 socios, además de los familiares, de los cuales la mayoría son cubanos pero de origen español.

El *Casino Español de la Habana* aspiró siempre a mantener una cierta representación de los españoles en Cuba. Ya en 1903, por iniciativa del entonces

<sup>25</sup> Véase M. LLORDÉN, *ob. cit.* p. 26.

<sup>26</sup> El modelo de casino como lugar de sociabilidad que se crea para organizar el ocio de sus miembros (charlar, beber, juegos permitidos) es el implantado en la España de la Restauración.

<sup>27</sup> Véase S. MONGE MULEY, *ob. cit.* p. 71. Para estos fines el Casino cuenta desde 1914 con una nueva sede social en un edificio valorado en 1952 en unos 350.000 pesos. Además, desde 1937 posee un magnífico Club en la Playa de Marianao, ampliado varias veces.

Presidente del Casino, José de la Puente, se pretendió crear la *Confederación de Colonias Españolas* que coordinaría a todas las asociaciones españolas en Cuba. A este fin dirige una circular el 21 de mayo a los presidentes de las distintas sociedades españolas en la Isla. En 1907 se realiza la primera asamblea de la Confederación en el Casino Español de Cienfuegos con asistencia de representantes de las sociedades españolas de Matanzas, Cienfuegos, Sancti-Spíritus, Colón, Bejucal, Pinar del Río, Cárdenas, Santiago de Cuba, Jíbara, Palmira, Santo Domingo, Unión de Reyes, Viñales, Noemitas, Abreus, Placetas, Agramonte, Puerto Padre, Melenas, Lapas, Cifuentes y Batabanó. La Confederación no contó con el apoyo de los Centros Regionales al insistir aquélla en que las distintas delegaciones de los Centros se integraran en dicha Confederación.

Fuera de La Habana la concentración de españoles será menor, por lo que éstos se suelen agrupar no tanto por regiones sino en conjunto en unas asociaciones denominadas *Colonia Española*, que desempeñarán unas funciones similares a las de los Centros Regionales, en especial las benéficas, culturales y recreativas. Destacan entre otras el *Centro de la Colonia Española de Camagüey*, fundado en 1899 y que en 1952 cuenta con unos 20.000 socios según Monge Muley<sup>28</sup>, el *Centro de la Colonia Española de Ciego de Avila* creada en 1901 y la *Colonia Española de Santiago de Cuba*, en la que juegan un papel destacado diversos zamoranos entre los que sobresale el hotelero Pedro Vázquez Rodríguez, Presidente de la Asociación a principios de los años cincuenta<sup>29</sup>. Tras la revolución de 1959 las distintas Colonias de españoles fueron sustituidas por los *Círculos Sociales*.

En buena medida los Clubes, Círculos, Casinos, etc, serán el precedente de otras asociaciones de carácter más democrático y que desarrollarán una labor más amplia y de mayor trascendencia social: los *Centros Regionales*.

En 1879 se crea en La Habana el Centro Gallego y en 1886 el Centro Asturiano. Serán los primeros Centros Regionales que existen en Cuba<sup>30</sup>. Con la

<sup>28</sup> Dispone de magnífica sede social y un muy completo Sanatorio de la Purísima Concepción, instalado en la Quinta de Salud que cuenta con 8 pabellones con un cuerpo médico de 37 facultativos. Entre sus actividades culturales destaca la actividad de la academia de piano cuyos cursos tienen validez en toda la Isla. *Ob. cit.* pp. 101-105.

<sup>29</sup> Pedro Vázquez procede de Palacios de Sanabria y desempeñará diversos cargos dentro de la Colonia, llevándose a cabo durante su etapa de Presidente la construcción de un nuevo pabellón del Sanatorio y la remodelación del palacio de la sede social. Otros zamoranos socios destacados serán los comerciantes del ramo de la alimentación José y Valentín Ramos Gómez, procedentes de Fornillos de Sayago; el también comerciante en la sección de ferretería José María Pérez Rodríguez, nacido en Asturianos y socio de constancia de la *Colonia Española de Holguín* además de la de Santiago; el comerciante harinero Angel Luelmo Lozano, procedente de Fermoselle y el también fermosellano Manuel Funcia Díez, destacado comerciante del ramo de la alimentación en Santiago y Vicesecretario, Vicetesorero y Vocal de la Colonia durante diversos periodos. Véase S. MONGE MULEY, *ob. cit.* pp. 476, 538, 608 y 661.

<sup>30</sup> Serán también los más importantes por el número de asociados y por su actividad. Sobre el Centro Asturiano existe una monografía de J. GONZÁLEZ AGUIRRE: *Historia social del Centro Asturiano de La Habana, 1886-1911*, La Habana, 1911 y abundantes referencias en obras sobre la presencia asturiana en Cuba de entre las que podemos citar la de Moisés Llordén ya mencionada y la de J. J. RODRÍGUEZ: *Asturias y América*, Madrid, Mapfre, 1992. No conocemos ningún estudio específico sobre el Centro Gallego, objeto por otra parte de numerosas referencias en la profusa bibliografía referida al proceso migratorio gallego hacia América.

independencia cubana los españoles quedaron privados de los derechos civiles lo que limitó su acceso a la vida pública, particularmente a la actividad política, lo que les empuja a centrar sus actividades colectivas en las asociaciones de carácter regional y también provincial, con lo que éstas cobran una gran importancia. La buena calidad de las prestaciones, particularmente en el terreno de la sanidad<sup>31</sup> y la enseñanza<sup>32</sup>, atrae hacia los Centros a numerosos españoles agrupados por su lugar de origen, aunque no estrictamente, y también a muchos cubanos.

Los centros regionales no estarán circunscritos a los emigrantes originarios de su región pero, son sin duda el ejemplo más acabado de asociación regional en América. Ello se debe a su esfuerzo por convertirlos en verdaderas expresiones de la cultura regional y de la española en los países de destino. Contribuyen a mantener culturas diferenciadas en los países de acogida, cuyas manifestaciones externas corresponden a las celebraciones culturales, religiosas, recreativas y sociales de su región de procedencia. Esta vinculación regional, que es menor en el caso del Centro Castellano, donde la identificación con lo español es mayor, dificultaba en parte una integración más profunda en el país de llegada, pero su apertura a la colectividad cubana neutraliza en buena medida ese hecho.

Los Centros Gallego y Asturiano alcanzaron los 60.000 socios antes de iniciar su declive a partir de 1925, decadencia que se agudiza desde 1929 hasta la revolución del 59. Además de estos dos existen otros de menor número de afiliados, de 5.000 a 12.000, entre los que destacan el Centro Balear, el Catalán y el Castellano. Muchos de ellos, además de la «quinta» o casa de salud y centros de enseñanza crearon teatros, bibliotecas y cajas de ahorro<sup>33</sup>.

#### FUNDACIÓN DEL CENTRO CASTELLANO

El 2 de mayo de 1909, en el local del Centro Gallego y bajo la presidencia del leonés Manuel Álvarez Valcárcel, se crea el *Centro Castellano de Cuba*<sup>34</sup> con los siguientes objetivos: «fomentar y mantener la más estrecha unión entre los castellanos, sus descendientes y el pueblo de Cuba; propender al mayor realce del nombre de Castilla y sus 16 provincias; proporcionar a sus asociados asistencia en sus enfermedades, instrucción, recreo y protección; procurar se establezcan relaciones de amistad y compañerismo con las sociedades de igual índole de Cuba y de fuera de ella; y para dar cumplimiento a los fines que señalara un mayor desarrollo de la institución»<sup>35</sup>.

<sup>31</sup> Cada Centro cuenta con una entidad hospitalaria denominada «quinta» de salud.

<sup>32</sup> Los Centros Regionales regentan instituciones educativas que se solían denominar también «plantel». Además cuentan en ocasiones con escuelas nocturnas para adultos donde se imparten fundamentalmente estudios comerciales.

<sup>33</sup> Véase J. M. ALVAREZ DE ACEVEDO: *La colonia española en la economía cubana*. La Habana, Ucar, García y Cía, p. 132.

<sup>34</sup> Fue presentado el Reglamento inicial en el Registro Especial de Asociaciones el 13 de mayo de 1909. Archivo Nacional de Cuba (ANC): Fondo *Registro Especial de Asociaciones*, expediente 24.658.

<sup>35</sup> Véase *Reglamento*, ANC: Fondo *Registro Especial de Asociaciones*, leg. 368 y S. MONGE MULEY: *Españoles en Cuba*, ob. cit., p. 49.

Se constituye una primera Junta Directiva presidida por Estebán Tomé y Martín, actuando de Vicepresidentes el conde de Sagunto y Manuel Abril y Ochoa; de Tesoreros Castor F. Calvo y C. Martín y Martín y de Secretario General Sabino Fernández, junto a 40 vocales<sup>36</sup>. En su primera reunión la Junta nombró socios de honor a Alfonso XIII, por ser el Jefe del Estado Español y haber nacido en Castilla, y al Presidente de la República de Cuba.

En 1924 se decide realizar las gestiones oportunas encaminadas a lograr la fusión del Centro Castellano con la *Unión Castellana de Cuba*<sup>37</sup>, que llegan a buen término en 1927. El 24 de enero de ese año, siendo Presidente Manuel Rabanal, se aprueba la fusión en los siguientes términos: Se realiza a partir del sentir generalizado de la colonia castellana en Cuba «y con las miras puestas en el mayor prestigio de Castilla y en la mayor conveniencia de los Castellanos». La asociación resultante de la fusión se seguirá llamando Centro Castellano «por cuestión de antigüedad, por ser el más adecuado y por otras razones de orden económico, reconocidas por todos». Como Dirección se acuerda constituir un Directorio Provisional «de acuerdo con el Reglamento del Centro Castellano» compuesto por miembros de las dos directivas anteriores, tarea que se encarga a los señores Juan Ramos, Ricardo Veloso, Manuel Rabanal e Hilario Arenas. Se determina modificar el Reglamento adaptándolo a las circunstancias que conlleva la fusión. Se decide asimismo fijar el domicilio en los locales ocupados por la Unión Castellana y se traslada por tanto a esa ubicación la sede social del Centro Castellano<sup>38</sup>.

Con la revolución castrista de 1959 los Centros Regionales pierden parte de sus funciones fundamentales como la asistencia sanitaria y la enseñanza, que pasan al ámbito del Estado, que se incauta de la mayor parte del patrimonio de los mismos. Como continuación del Centro Castellano en 1971 se crea la *Agrupación de Sociedades Castellanas* en la que se integran las distintas asociaciones vinculadas a las provincias de la actual Castilla y León que existen en La Habana.

#### ORGANIZACIÓN INTERNA Y LUCHA POLÍTICA

El Centro Castellano se organiza con claro carácter mutualista, aunque el campo variado que pretende cubrir (socorros, instrucción, recreo, cultura, etc) remite en cierta medida a una organización social autónoma. De acuerdo con el Reglamento por el que se regirá, que se modifica en varias ocasiones pero sin cambios sustanciales<sup>39</sup>, el órgano máximo de decisión son las Juntas Generales

<sup>36</sup> Véase Apéndice, n.º 1.

<sup>37</sup> Se crea una Comisión al efecto. Véase *Actas*, Junta General, 30 de noviembre de 1924.

<sup>38</sup> Véase *Actas*, Asamblea Extraordinaria de Asociados, 21 de enero de 1927. Véase asimismo la comunicación pertinente del Centro al Gobernador de la Provincia de La Habana, ANC: Fondo *Registro Especial de Asociaciones*, leg. 1178, exp. 24689.

<sup>39</sup> Los reglamentos y estatutos son con frecuencia los documentos fundamentales de los que disponemos sobre algunas de estas asociaciones. Esta formalización, primera actividad que realiza la asociación impuesta por la legislación vigente con el fin de vigilar la actuación de estas sociedades, constituye la codificación de los objetivos establecidos, de las formas de participación, de los meca-



ordinarias o extraordinarias. Todos los años se celebran dos Juntas Generales, una en la segunda quincena del mes de marzo (en la que se presenta la memoria anual) y otra en la primera quincena del mes de agosto. Se celebrará Junta General extraordinaria cuando lo acuerde la Junta Directiva, lo determine el Presidente o lo pidan un mínimo de cien socios. El año que corresponda elecciones para la Junta Directiva se realizará una Junta General de Elecciones en el mes de diciembre<sup>40</sup>.

Los socios eligen directamente a la Junta Directiva como órgano de dirección por un periodo que varía entre uno y tres años<sup>41</sup>, generalmente dos, pudiendo ser renovable y se organiza en distintas secciones temáticas. La Junta Directiva está compuesta de un Presidente, un Vicepresidente Primero y un Vicepresidente Segundo y un número variable de Vocales titulares. El Presidente, al dejar de serlo, pasa a ser Vocal nato de la Junta Directiva. Se establecen ciertas condiciones de antigüedad como socio para ocupar algunos puestos<sup>42</sup>. De hecho las distintas Juntas Directivas estarán integradas por los castellanos y leoneses relevantes residentes en La Habana y no faltarán las luchas internas. Tras Manuel Álvarez Valcárcel ocuparán la presidencia del Centro los señores Estebán Tomé y Martín, Benito Ortiz Ortiz, Daniel Pellón Valdeón, Felipe Fernández Díaz Caneja, Manuel Rabanal Prieto, Elías Rada y Cires, Alejandro Villada Valdalisó, Vicente Bayón de Caso, Francisco Sánchez Tamame, Francisco Sobrín Ovalle y Agustín Martínez de la Puente. Todos ellos dirigentes a su vez de las distintas asociaciones provinciales del ámbito del Centro Castellano<sup>43</sup>.

Corresponde a la Junta Directiva nombrar en votación secreta y entre los miembros de la misma un Tesorero y un Vicetesorero. Nombra y destituye también a «todos los miembros del Cuerpo Facultativo y empleados de la Sociedad, los que son, entre otros, el Jefe de Despacho, el Subjefe de Despacho, el o los auxiliares de las oficinas, el Administrador de la Casa de Salud, los recaudadores y todos los empleados». También corresponde a la Junta Directiva nom-

nismos de exclusión y las reglas de funcionamiento. El reglamento nos desvela los objetivos principales de la sociedad, sus reglas internas de funcionamiento teórico, los códigos que piensa respetar. Se trata pues de una especie de autorretrato que la asociación realiza para uso externo (autoridades) e interno (socios). Refleja la imagen que esta estructura organizada tiene de sí misma y quiere hacer prevalecer, lo que es casi tan importante como su práctica. Véase J. L. GUERENA: «Una aproximación a la sociabilidad popular: el caso de Asturias bajo la Restauración (1875-1900)», en *Estudios de Historia social*, n.º 50-51, p. 205.

<sup>40</sup> Véase *Reglamento*, 1957, art. 25.

<sup>41</sup> En los años cuarenta es elegida por 3 años. Véase *Reglamento*, 1944, art. 35. p. 18.

<sup>42</sup> De acuerdo con el Reglamento vigente al ser intervenido el Centro Castellano en 1961, para ser Presidente General o Vicepresidente es condición indispensable «llevar por lo menos diez años de asociado y tener treinta y cinco o más años de edad». Para ocupar una vocalía «es requisito indispensable llevar no menos de dos años continuados de asociado y tener no menos de veinte y un años de edad». *Reglamento*, 1957. En el Reglamento de 1944 para ser vocal de la Junta se exige llevar no menos de 5 años de asociado y no menos de tres meses y tener 18 para ser vocal de las Secciones. Art. 11. pp. 9-10.

<sup>43</sup> Habría que mencionar también a otros miembros destacados como José Alonso Franco, Luis Vidaña Miguélez, José María Vidaña Valdés, José Llamas Arana, Nicolás y Venancio Merino Martín, Garcilaso Rey Álvarez, Francisco Vega Nuñez, Julio Blanco Herrera y Nicolás Sierra y Armendariz, entre otros. *Centro Castellano de la Habana*, ob. cit. págs. 7-28.

Véase también Apéndice n.º 2.

brar los miembros de las Secciones, aprobar los contratos que haya de establecer la Sociedad, «fijar la tarifa para los juegos y la cantina» y nombrar semanalmente dos vocales para la inspección y mantenimiento del orden en el Centro y en la Casa de Salud<sup>44</sup>.

En las primeras décadas de existencia la Junta Directiva contará con 40 vocales titulares y 10 suplentes y en los cuarenta y cincuenta constará de 42 vocales con 14 suplentes. A las sesiones de estas Juntas Directivas, que se celebran con carácter ordinario una vez al mes, pueden acudir los socios y lo hacen en ocasiones autoridades españolas como el Cónsul General y a veces directivos de otras sociedades regionales.

El proceso electoral está pormenorizadamente reglamentado. Generalmente concurren dos candidaturas para la elección de la Junta Directiva. El partido que obtenga la mayoría elegirá al Presidente y a los dos Vicepresidentes. Los Vocales serán electos de acuerdo con el factor electoral que obtenga cada partido. En los años cincuenta compiten dos partidos políticos: *Acción Castellana*, cuyas candidaturas controlan el Centro, y *Superación Social*<sup>45</sup>. El proceso electoral es supervisado por delegados del Gobernador Provincial de La Habana. No faltan las disputas y reclamaciones hasta los meses previos a la intervención del Centro por las nuevas autoridades en 1961<sup>46</sup>.

El Centro cuenta también con un *Secretario Legal* que será licenciado en Derecho y tendrá como cometido llevar y custodiar los Libros de Actas, certificar éstas y demás documentos de la Sociedad y dirigir el Departamento Legal. El *Jefe de Despacho* tiene a su cargo los empleados y dependientes que desempeñen sus funciones en el edificio social y llevará la Secretaría del Centro<sup>47</sup>. Los *Recaudadores* dependen del Jefe de Despacho, tienen a su cargo el cobro de cuotas para lo que precisan una garantía en forma de póliza de fianza que en los años cincuenta no puede ser inferior a 1.000 pesos<sup>48</sup>.

Existen diversas secciones delegadas de la Junta Directiva y están integradas por miembros de la misma. Las de carácter permanente serán las siguientes:

<sup>44</sup> Véase *Reglamento*, 1957, pp. 16-17.

<sup>45</sup> Al partido Acción Castellana pertenece Francisco Sánchez Tamame, hombre clave en el Centro desde los años 40 y tras el triunfo de la revolución de 1959. Al partido Superación Social pertenecerán distintos miembros de la familia Merino, siendo su presidente a finales de los cincuenta José Merino Martín. En las elecciones celebradas en 1958 para elegir Junta Directiva para el bienio 1959-1960 el partido Acción Castellana obtuvo 1.878 votos y Superación Social 523. Véase ANC: Fondo *Registro Especial de Asociaciones*, leg. 1178, exp. 24658.

<sup>46</sup> Véase ANC: Fondo: *Registro Especial de Asociaciones*, exp. 24.658. El ejecutivo del partido Superación Social decide en enero de 1959 que los miembros de su candidatura elegidos en las pasadas elecciones no concurren a las sesiones de la Junta Directiva en la que estaban en clara minoría. Véase *Actas*, Junta General Extraordinaria, 18 de enero de 1959.

Para las elecciones a Junta Directiva para el periodo 1961-62 sólo presenta candidatura el partido Acción Castellana, con reclamación de Superación Nacional. *Actas*, Junta de Gobierno del Centro Castellano, 22 de febrero de 1961.

<sup>47</sup> Hasta los años cuarenta las funciones del Secretario Legal y el Jefe de Despacho son realizadas por el Secretario General, cargo remunerado nombrado por la Junta Directiva. Véase *Reglamento*, 1944, arts. 49 y 50, pp. 24-26.

<sup>48</sup> Las Actas dan cuenta de ciertos problemas con algunos de estos empleados.

Administración, Sanidad, Instrucción, Recreo y Adorno y Propaganda. En el Reglamento aprobado en 1957 se considera asimismo la de Balneario, que «estará encargada de todo lo concerniente al Balneario de la Sociedad, cuando éste pueda ser adquirido»<sup>49</sup>. No tenemos noticia de que llegue a existir.

La Sección de *Administración* se encarga de la «intervención en todo aquello que constituya algún movimiento de los fondos sociales». El Presidente o la Junta Directiva podrá autorizar cualquier gasto con carácter urgente.

La Sección de *Sanidad* reviste una particular importancia por la significación de los servicios sanitarios dentro de la actividad del Centro. Corresponde a esta sección «la organización de los servicios referentes a la asistencia médico-quirúrgica u hospitalaria de los asociados». «Todo lo relacionado con la Farmacia y los medicamentos que les sean recetados a los asociados por los facultativos de la Sociedad». Cuidar de la «buena alimentación de los enfermos reclusos en la Casa de Salud» y «cuanto se relacione con los servicios funerarios a los asociados».

A la Sección de *Propaganda* corresponde «difundir por todos los medios las ventajas de la Sociedad». Conseguir el mayor número posible de socios y cuidar de que a éstos se les preste la debida atención y sean tenidas en cuenta sus quejas razonables. Se encarga asimismo de todo lo relacionado con la organización y administración de las Delegaciones que tenga o pueda tener el Centro. Dará cuenta a la Junta Directiva del balance de altas y bajas, tratando de reponer éstas «visitando a los asociados que las produzcan». Se encarga asimismo de la organización de todo tipo de actos con fines propagandísticos, en ocasiones en colaboración con la Sección de Recreo y Adorno.

La Sección de *Recreo y Adorno* es la más amplia pues cuenta con Presidente, Vicepresidente, cuatro vocales de la Junta Directiva, un auxiliar y no menos de treinta vocales designados por el Presidente de la Sección entre los miembros de la Junta General. Corresponde a esta sección la organización de las fiestas que celebre la Sociedad, el cuidado del «buen estado de limpieza y conservación de los muebles y demás pertenencias del Centro». Representa al Centro Castellano en los festejos organizados por otras Sociedades y en los actos públicos en los que colabore la Asociación. Está a su cargo asimismo la organización de un Cuadro de Declamación y del Comité de Damas que ayuda a la sección en actividades recreativas. Controla los contratos de alquiler de los salones sociales y el arrendamiento de la cantina y «demás juegos y entretenimientos lícitos siempre con la aprobación de la Junta Directiva».

Corresponde a la Sección de *Instrucción* «cuanto se relacione con la enseñanza e instrucción de los asociados». Es la encargada de organizar y conservar la Biblioteca de la Sociedad. Le corresponde la organización de veladas artístico-literarias, conferencias y otros actos culturales con la cooperación de la sección de Recreo y Adorno. También supervisa el Gimnasio de Cultura Física para los asociados<sup>50</sup>.

<sup>49</sup> *Reglamento*, 1944, p. 27.

<sup>50</sup> Véase *Reglamento*, 1957, artículos 58 a 63, pp. 25-27.  
Esta sección desaparece a partir de 1950.

Las Secciones mencionadas contarán con un Reglamento específico aprobado por la Junta Directiva, que deberá aprobar igualmente las decisiones tomadas para que sean efectivas, aunque en casos de urgencia será suficiente la aprobación del Presidente del Centro. Los cargos y los Presidentes de las distintas secciones se constituirán durante los primeros días de febrero de cada año en Comisión de Presupuestos para estudiar los parciales de cada sección y presentar a la Junta Directiva el Presupuesto General.

Además de las secciones permanentes la Junta Directiva podrá crear las que estime convenientes para el buen funcionamiento del Centro, debiendo en cualquier caso reglamentar sus funciones.

La Comisión de *Glosa* tiene como finalidad la supervisión de la marcha general de la Sociedad, particularmente su actividad económica y administrativa. Se elegirá por semestres y estará formada por tres miembros de la Junta General, sin que pueda serlo nadie en dos semestres consecutivos ni miembro de la Junta Directiva del semestre a inspeccionar. Preceptivamente deben presentar un informe semestral que ha de ser aprobado en Junta General. Esta puede determinar que las funciones de la Comisión de *Glosa* sean realizadas por una empresa de auditores de «reconocida solvencia»<sup>51</sup>.

El funcionamiento real del Centro es desigual en el tiempo y no faltan las crisis y enfrentamientos en torno a la gestión realizada. Así, en abril de 1930, la Comisión de *Glosa* denuncia para el periodo de julio de 1928 a junio de 1929 la ausencia de una contabilidad organizada, con la existencia de un desfaldo de 4.153,97 pesos, referidos a gastos sin comprobantes sin que por parte de la Presidencia y otros cargos de la Junta Directiva se facilitase la labor de comprobación. Se constatan desviaciones contables, diferencias entre listas de compras y comprobantes, etc. Al respecto afirma la mencionada comisión: «...vosotros Castellanos que diariamente estáis dando pruebas de lealtad, entusiasmo y desvelo por la causa ¿Podéis quedar supeditados a la conclusión de aceptar que veamos dilapidar el fruto de nuestra mutua cooperación, admitiendo un ente invisible que se ha traído como salvo-conducto, para que principie en nuestro ánimo a infiltrarse un contagio de villanía y abuso de autoridad en contra de la hidalga condición Castellana? No»<sup>52</sup>. Existe constatación de otras denuncias sobre la actuación de las Juntas Directivas, en particular en cuanto a la concesión de remuneraciones sin control<sup>53</sup>.

En el Reglamento se regula asimismo pormenorizadamente el desarrollo de la vida dentro del Centro y la participación de los socios. Los menores de 18 años no tendrán voz ni voto y las votaciones serán ordinarias, nominales y secretas.

Aunque la influencia y actividad del Centro Castellano se realizarán fundamentalmente en el ámbito de La Habana, se pretende aglutinar al mayor número posible de castellanos y familiares de los mismos residentes en las distintas

<sup>51</sup> *Reglamento*, 1957, p. 28.

<sup>52</sup> Informe de la Comisión de *Glosa*, 29 de abril de 1930. ANC: *Fondo Registro Especial de Asociaciones*, leg. 1178, exp. 24.660.

<sup>53</sup> Véase ANC: *Fondo Registro Especial de Asociaciones*, leg. 1178, exp. 24.655.

ciudades y pueblos de la Isla y también en Estados Unidos. Así se establecerán *Delegaciones* que agrupan a quienes, residiendo fuera de La Habana, se integran en el Centro entre otros motivos para beneficiarse de algunos de sus servicios, fundamentalmente los sanitarios. Repartidas por toda la geografía cubana, desde Pinar del Río a Santiago, además de las ubicadas en algunos de los archipiélagos próximos, no dejan de reflejar en buena medida la distribución espacial de los castellanos en la Isla. Se es consciente de que donde no existen estas Delegaciones muchos castellanos acaban vinculándose o a la Colonia Española de su lugar de residencia o a otros Centros como el Gallego o el Asturiano, a los que en cualquier caso pertenecen un significativo número de castellanos<sup>54</sup>.

La Junta Directiva nombra Delegados que se encargan de pulsar la posibilidad de constituir una Delegación donde exista un nutrido número de castellanos. La Sección de Propaganda establece la demarcación correspondiente a cada Delegación. En marzo de 1926 el Centro cuenta ya con 62 Delegaciones y se crea la plaza de Inspector de Delegaciones para lograr un mayor desarrollo de las mismas<sup>55</sup>. Véase Apéndice N° 3.

Como otras sociedades de su mismo tipo, el Centro Castellano centra sus preocupaciones iniciales en la adquisición de un local donde establecer su domicilio social e instalar sus servicios a los asociados. Durante muchos años, hasta ser intervenido en 1961, contó con una magnífica sede social en la Avenida de Bélgica, 504, Palacio de Villaba, que si no alcanza la magnificencia de los edificios próximos que ocupan los Centros Gallego y Asturiano, consituye un marco espléndido<sup>56</sup>. Es significativo el rol de la sede social como espacio generador de sociabilidad. Además de las funciones administrativas y algunas asistenciales, en la sede se practican juegos autorizados, la lectura, actividades educativas y culturales y otras de recreo (cantina).

Aunque el nacimiento de algunas asociaciones españolas no es ajeno a la rivalidad política, en principio sus reglamentos o no se pronuncian o preconizan un apoliticismo que a veces lo que hace es reproducir, principalmente con ocasión de las elecciones, las diferencias internas entre sus miembros. Así como en las distintas asociaciones de ámbito provincial en la esfera de influencia del Centro Castellano no suelen producirse enfrentamientos internos ni lucha política por su control, la situación es distinta en una institución como el propio Centro que cuenta con una masa amplia de afiliados y una actividad y presencia pública considerables<sup>57</sup>. Existen a lo largo de su historia diversos partidos que concurren a las elecciones para el control de sus órganos directivos. El funcio-

<sup>54</sup> La adscripción a uno de los Centros Regionales está en buena medida en función de su prestigio social y de los servicios que ofrece. No pocos leoneses y zamoranos pertenecerán al Centro Gallego o al Asturiano.

<sup>55</sup> Una preocupación de las distintas Juntas Directivas será conseguir una fluida relación entre las Delegaciones y la Dirección del Centro, particularmente en el campo de la recaudación de cuotas. Véase *Actas*.

<sup>56</sup> En la actualidad el edificio, ocupado en parte por la Asociación Rosalía de Castro, está bastante deteriorado, como tantos otros edificios de la capital habanera.

<sup>57</sup> Sin embargo, en no pocos periodos existe una única candidatura, fundamentalmente en los años 30, época de dificultades.

namiento interno en el plano electoral era de tipo democrático y los candidatos se elegían por sufragio directo, después de llamativas campañas, que sin embargo no tienen la resonancia y controversia que revisten las realizadas en Centros más influyentes como el Gallego o el Asturiano<sup>58</sup>. Durante el mes de septiembre anterior a las elecciones, que se celebran en diciembre, «trescientos o más electores podrán inscribir un Partido, siempre que su nombre no sea igual o parecido a otro ya registrado»<sup>59</sup>. El recurso a la estricta aplicación del Reglamento y las impugnaciones de la actividad de los órganos directivos serán frecuentes, recurriendo a la autoridad civil cubana<sup>60</sup>.

#### ACTIVIDAD SANITARIA Y ASISTENCIAL

La preocupación benéfico-asistencial nace tanto de la falta de otros sistemas de previsión como de la incertidumbre o de la situación de desamparo en la que se encuentran los que caen en la enfermedad o han de enfrentar el fracaso en su experiencia fuera de su patria. Se entiende también esta actividad asistencial como manifestación de un patriotismo generoso con los compatriotas que no han alcanzado el éxito esperado.

La atención sanitaria será una actividad fundamental en la vida del Centro Castellano como es el caso de otras instituciones de estas mismas características. Los esfuerzos económicos principales irán dirigidos en esta dirección.

Las asociaciones de las características de los Centros Regionales deben su pujanza en gran medida a los servicios sanitarios que ofertan a sus socios. Es realmente llamativo y extraordinario el esfuerzo realizado por estas instituciones hasta su intervención por el Estado. Las «Quintas de Salud» de los centros principales —entre los que se encuentra el Castellano— consituyen una buena parte de la mejor oferta de atención sanitaria del país.

El Centro Castellano aspira desde muy pronto a contar con una «casa de salud» propia. La primera no lo será, la llamada Quinta Durañona en Marianao. Pronto se traslada el santorio a «La Balear» por un largo tiempo y posteriormente al Vedado, en la calle Calzada n.º 49. En 1921 se consiguió disponer de una quinta propia, la Casa de Salud «Santa Teresa de Jesús», situada en los terrenos de Arroyo Apolo de La Habana, siendo Presidente D. Daniel Pellón. El coste de la quinta se elevó a 165.000 pesos, sin incluir el valor de la parcela de 42.800 metros cuadrados<sup>61</sup>.

La casa de salud será el buque insignia del Centro Castellano y a su mantenimiento y desarrollo se dedicarán los principales esfuerzos. A principios de

<sup>58</sup> Véase J. J. RODRÍGUEZ, *ob. cit.*, p. 277.

<sup>59</sup> Los Presidentes de los partidos inscritos podrán asistir a las reuniones de Junta Directiva que se celebren antes de las elecciones, con voz pero sin voto, y exclusivamente para los asuntos electorales. Véase *Reglamento*, 1944, arts. 104, pp. 45 y 46.

<sup>60</sup> Véase ANC: Fondo *Registro Especial de Asociaciones*, exp. 24.658.

<sup>61</sup> Véase *Centro Castellano de La Habana*, *ob. cit.* pp. 31.

los años cincuenta contaba con 7 pabellones, que llevarán los nombres de distintos presidentes, dedicados a diversas especialidades. Además de las dependencias auxiliares contaba con Pabellón de Administración, Pabellón Comedor, cocina y otros servicios; Pabellón *Dr. Gustavo de los Reyes* (para cirugía); Pabellón *Felipe Fernandez Caneja* (de medicina general y maternidad) inaugurado en 1926 y dotado de un magnífico equipo de diagnóstico (gabinetes de rayos x, laboratorio). Este pabellón supuso un desembolso de 34.500 pesos que se cubrieron sobradamente con las donaciones de los socios que se elevaron a 38.480 pesos<sup>62</sup>; Pabellón *Daniel Pellón* (también de medicina general) asociado al Pabellón *Manuel Rabanal* (dedicado al tratamiento de enfermedades de las vías respiratorias) y Pabellón *Inocencio Blanco* (para las enfermedades infecciosas)<sup>63</sup>.

Cuando sea intervenido el Centro Castellano en 1961 por las nuevas autoridades está en construcción un nuevo pabellón tipo unidad clínico-quirúrgica, en buena medida con las aportaciones de las cuotas de la nueva modalidad de socios vitalicios<sup>64</sup>.

El asociado tiene derecho a «ser asistido en la Casa de salud del Centro, a consultar sus dolencias en los gabinetes de los facultativos de que disponga la Sociedad, asimismo a que por las farmacias de la misma se le despachen las medicinas recetadas por los facultivos». La asistencia es gratuita, debiendo reunir los asociados una serie de condiciones como antigüedad mínima, no haber cumplido 50 años al asociarse y no haber ocultado ninguna enfermedad crónica o contraída con anterioridad a la inscripción, etc.<sup>65</sup>.

El Sanatorio es responsable de una buena parte de la progresiva influencia social que tiene el Centro Castellano y también del crecimiento de sus asociados. A principios de los cincuenta cuenta con un reconocido plantel de personal médico y de servicios integrado por 22 médicos, 9 enfermeras, 5 enfermeros, 2 farmacéuticos, dos prácticos de farmacia y 33 miembros del personal subalterno. El promedio diario de asociados hospitalizados en sus instalaciones era de unos 70<sup>66</sup>. Actualmente el espacio y los pabellones de la antigua quinta de salud del Centro Castellano son utilizados como centro sanitario para el tratamiento de disminuidos psíquicos, guardándose un admirado recuerdo para la creación y desarrollo de aquel centro sanitario.

Además de la quinta de salud el Centro Castellano disponía de un consultorio médico en la propia sede social en el Palacio Villaba y se prestaba asimismo asistencia médica a domicilio a los asociados.

La asistencia sanitaria absorbe una buena parte de los ingresos del Centro y en 1930 había empleado en esta función 131.312 pesos, que es una cantidad respetable para la época<sup>67</sup>.

La labor asistencial es asimismo notable. El Centro Castellano participará en numerosas iniciativas de carácter asistencial tanto en favor de cubanos como

<sup>62</sup> Véase Apéndice nº. 4.

<sup>63</sup> Véase S. MONGE MULEY, *ob. cit.* pp. 52-53.

<sup>64</sup> Véase *Actas*, Junta Directiva, sesión ordinaria de 28 de enero de 1959.

<sup>65</sup> Véase, Reglamento. ANC: *Fondo Registro Especial de Asociaciones*, leg. 1178, exp. 24660.

<sup>66</sup> Véase S. MONGE MULEY, *ob. cit.* p. 53.

<sup>67</sup> Véase *El Emigrante Español*, Madrid, 20 de enero de 1933.

de españoles. No tenemos confirmación concreta de todas ellas pero los testimonios personales nos permiten afirmar lo anterior. Es de destacar su ayuda en apoyo de las víctimas de la guerra civil española y también de las producidas en la que ellos consideran guerra civil cubana<sup>68</sup>

El Centro ofrece una asistencia póstuma a sus asociados: el entierro en el Panteón del cementerio Colón en La Habana. Todo socio tiene derecho a «un entierro modesto, pero decoroso», en el que participa una representación de la insititución<sup>69</sup>.

#### LABOR CULTURAL Y EDUCATIVA

En estos centros de sociabilidad que organizan los emigrantes se entiende la educación como una forma adecuada para facilitar la mejor integración de los mismos en la sociedad de acogida y favorecer al mismo tiempo el ascenso profesional. Manifiestan una confianza de cierto valor regeneracionista en las posibilidades transformadoras de la educación, centrando el objetivo en la preparación intelectual orientada fundamentalmente a la actividad mercantil<sup>70</sup>. Por ello, junto a la asistencia benéfico-sanitaria y la actividad recreativa el Centro Castellano atiende a la formación educativa y cultural de sus socios y familiares de éstos. Las iniciativas son numerosas: se organizan representaciones teatrales, veladas literarias y conciertos y conferencias científicas. Especial cuidado se pone en el apoyo a la mejora educativa de asociados y familiares. Bajo el impulso de Felipe Fernández Díaz Caneja, a la sazón Presidente del Centro Castellano, y de José Salas, Presidente de la Sección de Instrucción, en 1923 se crea el *Plantel Cervantes*, colegio con docencia diurna y nocturna abierto fundamentalmente a los socios y sus hijos. Consta de varias escuelas, destacando los estudios de comercio y se presta especial atención a las clases nocturnas a las que pueden asistir un mayor número de socios con actividad laboral.

En 1925 las dificultades económicas por las que pasa el Centro Castellano y posteriormente con ocasión del traslado del edificio social de su ubicación en Dragones y Prado a Neptuno determinan la casi desaparición del Plantel. En 1925, en apoyo del Plantel se funda la *Sociedad Estudiantil Cervantes*, compuesta por profesores y alumnos y cuya finalidad era fomentar el desarrollo de esa institución educativa. La Sociedad Estudiantil Cervantes pretende englobar a todo el estudiantado y se constituye asimismo como organismo cultural y de recreo abierto a familiares y amigos de los socios. Organizará certámenes culturales, excursiones, encuentros juveniles<sup>71</sup>.

<sup>68</sup> En Junta General Ordinaria Administrativa celebrada el 31 de marzo de 1959 se aprueba una contribución en esta dirección. Véase *Actas*.

<sup>69</sup> Se reglamenta asimismo las condiciones de enterramiento y el posible servicio a los familiares de los socios. Véase ANC: Fondo *Registro Especial de Asociaciones*, leg. 1178, exp. 24660.

<sup>70</sup> Véase J. J. RODRÍGUEZ: *Asturias y América*, ob. cit. p. 271.

<sup>71</sup> De 1923 a 1938 ocuparon la presidencia de esta asociación Ramón Medina, Florián Guerra, Ángel Iglesias, Casimiro Lomas, Faustino N. Seijas, Francisco Soria, Mariano Sánchez y Luis Díez Nieto. Véase *Centro Castellano de La Habana*, ob. cit. p. 61.



Las dificultades por las que pasa el Centro en los años 30 contribuyeron a la precaria existencia del Plantel Cervantes que desaparece definitivamente a finales de 1949. En sesión extraordinaria de la Junta General celebrada el 26 de diciembre de ese año la Junta Directiva presenta la propuesta de supresión argumentando, entre otros extremos, «que los fines educativos de instrucción del *Centro Castellano* son secundarios y posteriores a su constitución», «que los servicios de instrucción han sido un fracaso para el *Centro Castellano* y que nunca fue motivo de inscripción de nuevos asociados conforme a las necesidades de la sociedad y el costo del mismo». También se alega que la mayoría de los socios «no necesitan ni prefieren el servicio de instrucción, sino un mejor servicio en la asistencia de sus enfermedades, beneficencia y recreo». Se afirma asimismo que dicho servicio resulta «completamente antieconómico e insostenible por sí». Se asegura que no existen a esas alturas ni alumnos ni local y por tanto tampoco centro de trabajo, lo que se expone ante las reclamaciones de los profesores al efecto, lo que sería conocido por todos los asociados y admitido, con excepción del cuerpo de profesores. En resumen, se pide la supresión del servicio de instrucción por «fracasado, innecesario, antieconómico e insostenible». Se aduce que contribuye a la delicada situación económica de la Sociedad según informe de los auditores Harold H. Cenders y Co<sup>72</sup>. Así se da por concluida la experiencia educativa en el Centro Castellano que se había puesto en marcha siguiendo el ejemplo de lo realizado por otras sociedades regionales

El Centro Castellano cuenta también con una sección de cultura creada en 1925 y encargada de la organización de un amplio programa cultural integrado por veladas literarias y artísticas, conferencias, etc.<sup>73</sup>. Publicará una revista ilustrada quincenal a partir de el 1 de julio de 1915 titulada *Castilla*, con una tirada de 5.000 ejemplares y cuyo primer director será L. Gómez Caro<sup>74</sup>. El Centro cuenta asimismo con una biblioteca ubicada en su sede social e integrada por fondos bibliográficos relacionados en gran medida con temas españoles.

Sin duda alguna la actividad cultural y educativa ocupa un lugar secundario en relación a la sanitaria y la recreativa en las preocupaciones de los dirigentes del Centro Castellano. Hasta 1930 había empleado para este concepto 6.426,22 pesos oro<sup>75</sup>.

#### ACTIVIDAD RECREATIVA

Como ya hemos mencionado al referirnos a los fines del Centro, de modo muy especial persigue reforzar los lazos entre los miembros del grupo regional y mantener y desarrollar los vínculos con el lugar de origen, cuyas formas colec-

<sup>72</sup> Véase *Actas*, Junta General, 26 de diciembre de 1949. ANC: *Fondo Registro Especial de Asociaciones*, leg. 1178, exp. 24657.

<sup>73</sup> Véase *Centro Castellano de La Habana*, ob. cit. p. 35.

<sup>74</sup> En las secciones de la revista se recogen noticias de las distintas provincias castellanias, apuntes históricos y principalmente referencias a la actividad del Centro Castellano y de las asociaciones vinculadas a él, con una sección específica titulada «Nuestras Sociedades».

<sup>75</sup> *El Emigrante Español*, Madrid, 20 de enero de 1933.

tivas de relación con frecuencia reproduce. De ahí la importancia de los llamados fines recreativos que incluyen desde fiestas hasta deportes de tradición regional. Por todo ello, al igual que el resto de las asociaciones de sus mismas características, en el Centro Castellano se dedica un gran esfuerzo humano y económico a las actividades recreativas. Sus salones serán lugar de fiestas y encuentros que pretenden acercar a los socios entre sí y desarrollar su vinculación con España y Castilla, sin olvidar el interés de conseguir una presencia relevante en la vida social habanera. Periodicamente se realizarán fiestas —generalmente en los jardines de «La Tropical» o de «La Polar»— con asistencia de socios, familiares, representantes de las asociaciones españolas y autoridades cubanas y españolas. Particular relevancia tiene la organizada anualmente con ocasión de la celebración del día de Santa Teresa, patrona del Centro Castellano, fiesta que suele realizarse en torno a los primeros días de mayo en recuerdo de la fundación de la institución el día dos de ese mismo mes en 1909. Especial relevancia tendrán los actos mediante los que se celebran los veinticinco y cincuenta años de existencia de la asociación<sup>76</sup>.

La sección de Adorno y Recreo se hace cargo de estas actividades recreativas. Particular interés tiene el festival que se viene realizando todos los años denominado «*Un día en Castilla*». Con la colaboración de las distintas colonias y asociaciones del ámbito del Centro se organizan diversas actividades recreativas: certámenes, tómbolas, bailes, banquete de confraternización, etc.<sup>77</sup>.

El Comité de Damas, por su parte, organizará también veladas artísticas, entrega de canastillas, etc. Las comisiones de Recreo y Adorno y la de Propaganda programarán asimismo diversas excursiones para el conocimiento de la Isla<sup>78</sup>.

Con carácter ordinario se suelen celebrar reuniones recreativas periódicas, generalmente los primeros sábados de mes. La sección de Adorno y Recreo celebra anualmente también un baile infantil dirigido a los hijos de los asociados. El Centro participa también activamente en festivales populares como el carnaval<sup>79</sup>.

En los años cuarenta el Centro programa la adquisición de un Balneario, abierto incluso a una modalidad peculiar de asociado como sería el llamado *Socio de Playa*, ya mencionado. En el Reglamento modificado en 1944 se contempla la aceptación de «las aportaciones que se hagan para la adquisición de un Balneario, situado en el litoral habanero». Se crea incluso un Patronato para la administración y dirección del mismo, presidido por el Presidente del Centro Castellano, con Secretario y Tesorero nombrados por el Patronato y teniendo como vocales a los presidentes de las Secciones del Centro, «todas aquéllas per-

<sup>76</sup> Véase *Actas*, Junta Directiva ordinaria, 25 de marzo de 1959. Se programan en esta reunión los actos del 50 aniversario a celebrar el 3 de mayo. Las circunstancias por las que atraviesa el país en los primeros meses tras el triunfo de la revolución castrista aconsejan a la Junta Directiva posponer ciertos actos como bailes y veladas artístico-literarias para otro momento.

<sup>77</sup> ANC: Fondo *Registro Especial de Asociaciones*, exp. 24658

<sup>78</sup> Véase *Actas*.

<sup>79</sup> Esta participación se mantiene incluso en los primeros años de la revolución cubana. Véase *Actas*, Junta Directiva ordinaria, 27 de mayo de 1959.

sonas que hayan contribuido con quinientos pesos como mínimo como aporte para la construcción de las mejoras o para la adquisición del Balneario», un vocal de entre los de aportación inferior a los 500 pesos y dos vocales natos en las personas de Francisco Sánchez Tamame e Indalecio Cimadevilla Rodríguez<sup>80</sup>. No tenemos constancia de que el balneario llegara a dar servicio.

#### RELACIONES INSTITUCIONALES

La dirección del Centro Castellano procura mantener una estrecha relación con las autoridades cubanas y españolas buscando mantener una posición de difícil equilibrio entre un indudable componente social español y su carácter de organización en un país soberano. Ya en la primera reunión de la Junta Directiva en 1909 se nombra Socios de Honor al rey Alfonso XIII y al Presidente de la República de Cuba. Su indudable vinculación con España se canalizará a través de las autoridades de la Embajada, fundamentalmente el Embajador, el Ministro Consejero y el Cónsul, que son invitados a todo acto del Centro y asistirán, principalmente el último, a muchas de las reuniones de sus órganos directivos. Desde la propia Embajada se fomenta la relación y se está al día de la realidad y actividad de este tipo de asociaciones que tienen un indudable peso en la vida social, cultural, sanitaria y económica de Cuba<sup>81</sup>.

El Centro Castellano cuida particularmente los vínculos con España y los españoles. El contacto con las autoridades consulares y de la Embajada de España es constante. La recepción de autoridades que visitan la Isla no es descuidada y también se tienen muestras de consideración con ilustres visitantes y personajes relevantes en España<sup>82</sup> y participará en diversas campañas de ayuda y cuestaciones con finalidad diversa. Así, en 1921 contribuye a la suscripción para la compra de un aeroplano para el Ejército español y en 1958 participa con el resto de Sociedades españolas en Cuba en la cuestación en favor de los damnificados por las inundaciones en Valencia.

Durante la guerra civil española y en los primeros años cuarenta el clima de enfrentamiento se agudizará dentro del Centro Castellano<sup>83</sup>. Sin embargo, la institución y muchos asociados a título individual participan en diversas campañas humanitarias, entre ellas en la suscripción abierta en 1936 por la Cruz Roja Cubana en favor de las víctimas de la guerra<sup>84</sup>. Finalizada la contienda se pres-

<sup>80</sup> Véase *Reglamento*, 1944, arts. 121 y 122, pp. 55 y 56.

<sup>81</sup> Todavía en julio de 1959 el Cónsul General de España, Sr. Miguel Cordero, remite al Centro Castellano un cuestionario sobre la vida y actividad de la Sociedad. Véase *Actas*, Junta Directiva Ordinaria, 22 de julio de 1959.

<sup>82</sup> En la Sociedad se llega a criticar los frecuentes obsequios a algunas de estas personalidades como la de la escritora Concha Espina o a las autoridades españolas en Cuba y sus familiares. Véase Informe de la Comisión de Glosa, 29 de abril de 1930. *Actas*.

<sup>83</sup> Puede verse C. NARANJO: *Cuba, otro escenario de lucha. La guerra civil y el exilio republicano*. Madrid, C.S.I.C., 1988, pp. 95-99.

<sup>84</sup> El Presidente del Centro, Francisco Sánchez Tamame, recibirá una distinción de la Cruz Roja por esta labor.

tará apoyo a los republicanos exiliados en Cuba, se realizarán diversas aportaciones a favor de la Sociedad Española de Ayuda y se estará en contacto con diferentes asociaciones creadas por los republicanos en Cuba<sup>85</sup>.

En los últimos años se ha intensificado la relación con las autoridades españolas, particularmente con las del Instituto de Cooperación Iberoamericana en La Habana, cuyo coordinador a principios de los noventa ha sido el responsable en buena medida del renacimiento de la Agrupación de Sociedades Castellanas y de las Colonias integradas en la misma. Se han establecido diversos contactos con las autoridades regionales españolas y en el caso de Castilla y León se han concretado en diversas ayudas.

Se cuida asimismo la relación con las autoridades cubanas de las que se depende. El Centro mantiene un estrecho contacto con el Gobernador Provincial de La Habana al que remite puntual información de su actividad<sup>86</sup>. Serán frecuentes los obsequios y también la participación en actos realizados en honor de las autoridades nacionales, provinciales y municipales. En los primeros años treinta, con los decretos de la «nacionalización del trabajo», las relaciones se vuelven más «administrativas», pero en general, el peso social de algunos de los miembros del Centro facilita una relación cordial.

Desde el Centro se cuida a través de la Secciones de Propaganda y Recreo y Adorno la relación con la prensa habanera, siendo muy estrecha con los diarios *El País* y *El Diario de la Marina*. Se apoyan los diversos actos organizados por la *Asociación de Cronistas Regionales* y la relación es también estrecha con con la revista *Ecós de España*. La relación con la prensa no se limita a la cubana y también es estrecha con la española, recibándose en el Centro diversas revistas y periódicos.

El Centro Castellano trata de contemporizar con las nuevas autoridades surgidas del proceso revolucionario y mantiene ciertos contactos antes del triunfo definitivo de los castristas en enero de 1959. En la primera Junta General que se celebra ya en el periodo de la revolución el 18 de enero del 59, con carácter extraordinario, el Vicepresidente 2.º D. Antonio Luna Ferreiro «se refirió al momento glorioso que vive Cuba con motivo del triunfo de la revolución» e «hizo votos por la consolidación de ésta»<sup>87</sup>. Se contribuirá a distintas iniciativas en pro de la Reforma Agraria<sup>88</sup>, y se apoyará matizadamente a las autoridades

<sup>85</sup> Entre ellas el *Círculo Republicano Español*, *España Errante* y la *Unión de Mujeres Españolas*.

<sup>86</sup> Un representante del Gobernador de La Habana asistirá preceptivamente a algunas de las reuniones, en particular a las de elecciones.

<sup>87</sup> Véase *Actas*.

La Junta Directiva, en reunión ordinaria de 28 de ese mismo mes, aprobó la actuación de la sección de Recreo y Adorno que en su última junta, «puesta de pie saludó el advenimiento de la paz en Cuba e hizo votos por el triunfo del Gobierno Revolucionario que ha asumido el poder». Por su parte, el presidente del partido Acción Castellana, D. José Cabo Pérez, «expresó su fe en el triunfo del Dr. Fidel Castro y del Gobierno de la República».

<sup>88</sup> En los meses de mayo y junio de 1959 se realiza una colecta entre los socios en apoyo de la Reforma reuniendo 287,45 pesos a los que suma la Junta Directiva 212,55 para entregar una cantidad global de 500 pesos. Véase *Actas*, Junta Directiva Ordinaria, 24 de junio de 1959. En esta misma reunión se acepta, a petición del Colegio Médico Nacional, proporcionar alojamiento en la Casa de Salud a campesinos que vienen del interior del país para asistir a una concentración en La Habana el 26 de julio en apoyo del proceso revolucionario del control de la tierra.

cubanas en algunos contenciosos surgidos con las autoridades españolas. Una vez intervenido el Centro se mantendrá la participación en estas iniciativas humanitarias y en 1963 desde su ámbito se participará en la suscripción en favor de los damnificados de un ciclón que sufre la Isla y se realizarán asimismo donativos en favor de algunos asilos de ancianos. Con las autoridades, sin embargo, la relación será meramente protocolaria, fundamentalmente tras la fundación de la *Agrupación de Sociedades Castellanas*, asociación que pretende continuar la trayectoria del Centro Castellano. En la actualidad las relaciones con las autoridades de la República son más fluidas, facilitando en alguna medida la labor de la Asociación en favor de sus asociados.

El Centro Castellano mantuvo una estrecha relación con entidades afines de españoles que llegó a institucionalizarse en distintas federaciones. Durante muchos años estuvo integrado en el *Comité de Sociedades Españolas con Sanatorio* que englobaba a las sociedades regionales españolas más significativas. La vinculación con los Centros Regionales más importantes como el Asturiano, y particularmente el Gallego, también son estrechas, participando sus directivos en los actos más significativos.

También existe una intermitente relación con asociaciones del mismo ámbito regional existentes en otros países como Argentina o México, relación más esporádica que existe en la actualidad, en el afán común de mantener la vinculación con lo español.

Ligadas a los Centros Regionales surgen una serie de asociaciones en las que se integran los nacidos en una misma provincia o localidad, de las que en torno a 1930 hay casi un centenar sólo en La Habana<sup>89</sup>. Durante 1914, desde el Centro Castellano se fomenta la relación con las distintas provincias de las que son naturales muchos de sus socios, y muy en particular con las Diputaciones Provinciales. Se formarán así, dentro del Centro, diversos clubes que se harán depositarios de los estandartes de sus provincias donados a lo largo de 1915 por las respectivas Diputaciones. Estos clubes serán el germen de asociaciones más estables, denominadas generalmente *Colonias*, e integradas por los naturales de cada provincia. En 1915 se funda el *Club de la Colonia Leonesa* —después *Colonia Leonesa*—, la *Unión Salmantina* —luego *Colonia Salmantina*—, la *Unión Vallisoletana de Cuba*, el *Club Palentino* —después *Colonia Palentina*—, el *Recreo Burgalés*, el *Club Riojano*, el *Club Madrileño* y el *Club Segoviano*. En 1916 surge el *Club Zamorano*, del que se creará la *Colonia Zamora* y en 1919 el *Club Villarino*, que engloba a los procedentes del pueblo salmantino Villarino de los Aires. Estas asociaciones tendrán un carácter asistencial pero fundamentalmente cultural y recreativo. El Centro Castellano brinda sus locales para el desarrollo de buena parte de su actividad asociativa. Entre estas sociedades y el Centro Castellano suele darse la doble afiliación y como tales sociedades castellanas participan en las fiestas, bailes, veladas, jiras y demás actividades orga-

<sup>89</sup> En cuanto a las asociaciones vinculadas a alguna localidad castellana o leonesa tenemos noticias del *Club Villarino*, integrado básicamente por naturales del pueblo salmantino Villarino de los Aires y la asociación *Hijos de Cofina*, en la que se integran los procedentes de este pueblo leonés y que tiene entre sus fundadores a un destacado leonés y antiguo Presidente del Centro Castellano, Vicente Bayón de Caso. Existe asimismo la *Colonia Fermosellana de Santiago de Cuba*.

nizadas por el Centro o por cualquiera de ellas, aunque no siempre la relación ha sido armoniosa, existiendo críticas en ocasiones al intento dominador del Centro sobre las sociedades de su entorno. Además contribuyen, sosteniendo plazas o pagando cuotas, al mantenimiento de aquellas instituciones que como la quinta de salud Santa Teresa de Jesús o la Sociedad de Beneficencia Castellana prestan servicios no siempre fáciles de cubrir y mediante los cuales muestran su solidaridad con los menos favorecidos económicamente. Lógicamente, la relación del Centro Castellano con la Sociedad Castellana de Beneficencia es muy estrecha y sigue en la actualidad a través de la Agrupación de Sociedades Castellanas, aunque ahora los servicios y actividad hayan cambiado, reduciéndose sustancialmente.

#### POTENCIAL Y ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CENTRO

Al igual que otras entidades similares, para cubrir los fines sociales el Centro Castellano lleva a cabo una significativa actividad económica, disponiendo de varios medios de financiación que van desde las cuotas de sus socios hasta los préstamos o donativos de sus miembros más pudientes, sin olvidar las suscripciones para casos concretos, fiestas, emisión de bonos y recaudaciones obtenidas a través de variados medios como rifas y tómbolas, como actos artísticos, representaciones teatrales, etc. El Centro Castellano, sin alcanzar el volumen de actividad económica del Gallego o Asturiano, cuenta con importante movimiento de fondos. En el Apéndice nº 5 se puede ver el desglose pormenorizado de ingresos y gastos a mediados de los años veinte, que puede ofrecer una imagen bastante adecuada de la actividad económica del Centro.

Las cuotas estaban en este tipo de sociedades en función de las prestaciones ofrecidas y de las inversiones que las mismas precisaban, con los necesarios ajustes impuestos por el paso del tiempo y los cambios en la coyuntura económica y política. La cuota mensual se inicia con 1 peso y va terminando con 3,25<sup>90</sup>. Durante un tiempo existe una cuota especial reducida para los menores de edad, de 1,50 pesos, que se suprime en 1945 estableciendo la única de 2,50, para enjugar el déficit existente<sup>91</sup>.

Los ingresos fundamentales proceden de las cuotas sociales. En 1925, año que nos puede servir de ejemplo, los ingresos ordinarios se elevaron a 136.171 pesos, que con los préstamos alcanzarían la cifra de 160.441 por 130.428 del año anterior. Los gastos naturales de 1925 serían de 133.341 pesos. Del total de ingresos de ese año 128.122 lo fueron por cuotas de los socios, que supone un

<sup>90</sup> En los años cuarenta la cuota ordinaria es de 2 pesos al mes. La cuota para los socios de playa era de 12 pesos al año. Véase *Reglamento*, 1944, p. 10. Según se establece en artículo 9 del Reglamento de 1957, los socios que hubieren pagado sus cuotas durante 25 años y su situación económica lo justificase podrían quedar exentos del pago de la misma, manteniendo todos sus derechos como asociados.

<sup>91</sup> *Actas*, Junta Directiva, 11 de agosto de 1945. Se establece la reforma del artículo 13 del Reglamento Social. En 1951 se eleva la cuota a 2,75 pesos. Véase *Actas*, Junta General Extraordinaria, 24 de septiembre.

considerable aumento en relación a 1922 (63.568), 1923 (83.590) y 1924 (109.024). Las Delegaciones son una buena fuente de ingresos ordinarios. En 1925 se obtienen 52.304 frente a los 40.746 del año anterior. Como los gastos de estas Delegaciones suman sólo 24.859 el beneficio se eleva a 27.445<sup>92</sup>.

El Centro cuenta asimismo con algunas inversiones, generalmente acciones en empresas realacionadas con algún socio de la institución. También se obtendrán ciertos beneficios de las actividades recreativas (banquetes, veladas artísticas, juegos lícitos) y de la utilización de sus servicios de sanidad<sup>93</sup> y el alquiler de los salones de su sede social en la Avda. de Bélgica de la capital habanera.

En momentos de especial dificultad se recurre a otras iniciativas que contribuyen a reducir la presión económica sobre el funcionamiento de la institución, como aceptar que ciertos abastecimientos del centro de salud se realicen en almacenes de algún socio, a crédito y sin repercutir la subida de precios. Tampoco se rechazan, y más bien se estimulan, sobre todo como actos asimismo de propaganda, las recaudaciones obtenidas en fiestas y espectáculos de diverso tipo.

En cuanto a los gastos, además de los establecidos estatuariamente, la puesta en marcha de una entidad del tipo del Centro Castellano y la adquisición de un local social adecuadamente representativo y de la correspondiente finca de salud o de recreo requerían aportaciones superiores a las ordinarias. En estos casos el recurso más frecuente fueron los préstamos realizados por algunos de los socios más destacados, principalmente durante su mandato al frente del Centro. En ocasiones estos préstamos —a veces sin interés— se convertían en donativos que no llegaban a reintegrarse.

Los gastos fundamentales corresponden a la Casa de Salud, gastos de personal y generales del Centro, Delegaciones y Secciones. Para 1925 serían los siguientes:

Casa de Salud.....	71.364 pesos
Centro.....	14.263
Delegaciones.....	25.861
Secciones.....	5.134 <sup>94</sup>

Para hacer frente a los gastos en infraestructuras que darán prestigio al Centro (Edificio Social, Casa de Salud, Panteón, etc) son fundamentales las aportaciones voluntarias de los socios, en especial de los más destacados por su situación económica, quienes por otro lado son quienes se encargan realmente de la vida institucional de la Asociación<sup>95</sup>.

Los balances económicos de los que disponemos pueden ofrecer una idea bastante ajustada de la realidad y evolución económica del Centro:

<sup>92</sup> Centro Castellano de La Habana: *Memoria correspondiente a 1925, ob. cit.* pp. 9-10.

<sup>93</sup> Como ejemplo, en concepto de las dietas de pensionistas de la Casa de Salud se obtuvieron 1.438 pesos en 1925. La dieta de enfermos estaba en ese año en 1,98 pesos diarios. *Memoria correspondiente a 1925, ob. cit.* p. 11.

<sup>94</sup> *Memoria correspondiente a 1925, ob. cit.* pp. 14-15.

<sup>95</sup> Véase Apéndice n.º 4.

## BALACES ECONÓMICOS 1925-1961

	Activo
Diciembre de 1925.....	282.802,87
Diciembre de 1930.....	276.657,31
Diciembre de 1931.....	284.285,82
Diciembre de 1932.....	282.650,10
Diciembre de 1933.....	280.184,57
Diciembre de 1943.....	288.847,58
Diciembre de 1944.....	287.433,05
Diciembre de 1945.....	286.921,82
Diciembre de 1946.....	294.996,04
Diciembre de 1949.....	286.721,29
Diciembre de 1951.....	302.862,93
Diciembre de 1952.....	311.102,85
Diciembre de 1954.....	317.231,00
Diciembre de 1955.....	309.920,35
Diciembre de 1956.....	307.626,11
Diciembre de 1957.....	734.537,32
Diciembre de 1958.....	761.345,01
Junio de 1960.....	894.116,32
Diciembre de 1960.....	867.119,34
Junio de 1961.....	1.075.965,54

Fuente: ANC: *Fondo Registro Especial de Asociaciones*, leg. 1178, exp. 24650-24660.

Los activos fundamentales se concentran en los terrenos de la Casa de Salud, Casa de Arroyo Apolo, edificaciones, mobiliario, equipos e instrumental, cuentas bancarias, además de las recaudaciones de cuotas.

En los primeros años tras la revolución de 1959 el Centro sigue teniendo gran pujanza económica, a pesar de la paulatina reducción del número de asociados. Así, en el primer trimestre de 1959 los ingresos alcanzaron los 132.432 pesos, 4.500 más que en último semestre de 1958, debiéndose el incremento al aumento de cobro de cuotas en La Habana. Los gastos se elevarían en ese mismo semestre de 1959 a 129.548 pesos, destacando el capítulo referido a sanidad<sup>96</sup>. Esta pujanza contrasta con la penuria de la actual Agrupación de Sociedades Castellanas, donde los escasos ingresos procedentes de las cuotas de los socios, complementados con algunas ayudas de instituciones españolas, apenas llegan para mantener una cierta actividad de la Asociación.

<sup>96</sup> Véase *Actas*, Junta General Ordinaria Administrativa, 14 de agosto de 1959.



### AMBITO DE ACTUACIÓN Y MASA SOCIAL

La relevancia de sociedades como el Centro Castellano tiene que ver no sólo con el número de emigrantes residentes como con su mayor o menor interés en identificarse con la región y también de abrirse a ciertos sectores de la sociedad cubana. Esta última circunstancia está en buena medida en la base de la importancia del Centro.

Como otras formas de sociabilidad de estas mismas características el Centro Castellano se va a desarrollar fundamentalmente en las ciudades, principalmente en La Habana.

La masa social estará integrada por los procedentes de las provincias de las dos Castillas y León y sus descendientes, aunque se permitirá el acceso a sus servicios a otros españoles, algunos de los cuales también podrán ser socios. Como afirma Monge Muley, «desde sus orígenes no se deja llevar por un regionalismo cerrado»<sup>97</sup>. La propia legislación cubana va imponiendo la apertura en principio más restrictiva<sup>98</sup>. Una vez que el Centro se consolide ingresarán en el mismo numerosos cubanos, particularmente a partir de los mencionados decretos de nacionalización —momento en el que muchos castellanos se naturalizan cubanos—. A fines de los años veinte un porcentaje significativo de socios son cubanos sin un lazo de parentesco directo con la colonia castellana.

El Centro surge con claro matiz masculino y hasta 1916 no se regulará la afiliación femenina, si bien con anterioridad se les permite a las mujeres el acceso a algunos servicios. El 4 de febrero de ese año se aprobó el *Reglamento de la Sección de Auxilios a la Mujer*. Esta sección «tendrá por objeto proporcionarla los mismos beneficios que a sus asociados». Según este Reglamento tenían derecho a ingresar como asociadas en el Centro «las naturales de ambas Castillas, las esposas, las hijas y hermanas de castellanos, siempre que disfruten de buena salud y moralidad». Existirán tres categorías de socias: *de Número*, *de Mérito* y *Honorarias*. Para ser aceptadas como socias han de ser presentadas por dos socios y no podrán hacerlo las que hayan cumplido los 45 años «ni las que padezcan alguna enfermedad crónica». Tampoco lo podrán ser las menores de dos meses. Tienen los mismos deberes de los socios<sup>99</sup> y entre sus derechos están la asistencia sanitaria<sup>100</sup>, la educativa para ellas y sus hijos, la recreativa y pueden «hacer peticiones por escrito a la Junta Directiva» y por el mismo medio presentar los proyectos, mociones y proposiciones que juzguen convenientes para la Sociedad. La limitación de derechos es manifiesta en relación con los socios masculinos e incluso se establece que «la Directiva podrá dar por termi-

<sup>97</sup> *Ob. cit.* p. 49.

<sup>98</sup> Como afirma Jesús Jerónimo Rodríguez refiriéndose al conjunto del asociacionismo español en América, la evolución de las colectividades españolas, cada vez más integradas en las sociedades hispanoamericanas, se traduce en las asociaciones de emigrantes tanto en el incremento de nuevos socios ajenos al grupo regional como en la transformación de algunas de sus funciones. El propio imperativo legal, al tiempo que reserva su dirección a los españoles, obliga a su apertura a los nacionales y a los extranjeros. *Ob. cit.* pp. 274-275.

<sup>99</sup> Pagarán una cuota inferior que en esos años será de 1,5 pesos al mes.

<sup>100</sup> Para gozar de la asistencia por parto deberán llevar al menos 10 meses de socias.

nados los beneficios de este Reglamento, cuando por cualquier causa lo considere conveniente a los intereses sociales dando cuenta a la Junta General»<sup>101</sup>.

No todos los asociados masculinos estuvieron de acuerdo, insistiendo algunos en que en el primitivo Reglamento aprobado el 2 de mayo de 1909 no se consideraba tal posibilidad y «esta medida no era exclusiva en el Centro Castellano, puesto que igual política era seguida por todas las demás «Sociedades Regionales» existentes en La Habana», según argumenta el abogado José María Vidaña, durante largos años Secretario del Centro<sup>102</sup>. El escrito del letrado Vidaña refleja la diferencia de derechos entre asociados fueran éstos hombres o mujeres. Lamenta Vidaña a la altura de 1933 que en el Centro Castellano no se siga la política de no admitir a las mujeres tal como hacen otras asociaciones regionales<sup>103</sup>. La mujer tendría derecho a ciertos «beneficios», pero no «derechos». El Reglamento de 1909 concedería el derecho a ingresar como socios a «los naturales de ambas Castillas, sus descendientes y simpatizantes», que en el caso de las mujeres se limitaría como hemos visto a las naturales de Castilla, esposas, hijas y hermanas de castellanos. Las categorías de asociados serían 5, como veremos, y las de socias se limitarían a tres, no contemplándose la de socias *protectoras* o *fundadoras*. En cuanto al derecho a ser admitido en el Centro también es distinto para los hombres y mujeres, pudiendo aquéllos recurrir a las Juntas Generales ante la negativa de la Junta Directiva, lo que no es posible en las mujeres. El Reglamento otorga a los socios masculinos el derecho de asistencia y participación en las Juntas Generales y de presencia en las sesiones de las Juntas Directivas y Juntas de las Secciones, no así en el caso de las mujeres. En relación a los hombres, sólo la Junta General podrá retirar algún derecho o beneficio, y aún así exigiéndose determinados requisitos, siendo potestad de la Junta Directiva en el caso de las mujeres<sup>104</sup>.

En los años treinta tienen lugar diversos conflictos en las sesiones de la Junta General en relación con la participación de las mujeres en estas reuniones. El Gobernador de la Provincia de La Habana avala la no participación afirmando que «El Capítulo V (del Reglamento de la Sección de Auxilios a la Mujer) que trata del derecho de las asociadas, no le confiere ninguno que pueda estimarse le autorice para concurrir, deliberar y votar en las Juntas Generales»<sup>105</sup>. En cualquier caso, a pesar de crearse posteriormente un Comité de Damas y permitirse la plena integración de las mujeres, la dirección de la Asociación seguirá en manos de los hombres mientras exista el Centro.

<sup>101</sup> *Reglamento de la Sección de Auxilios a la Mujer*, ANC: Fondo *Registro Especial de Asociaciones*, leg. 1178, exp. 24.660.

<sup>102</sup> Escrito remitido en calidad de socio al Gobernador Civil de la Provincia de La Habana oponiéndose en 1933 a que las mujeres tuvieran derecho de concurrir con voz y voto a las Juntas Generales. ANC: Fondo *Registro Especial de Asociaciones*, leg. 1178, exp. 24.660.

<sup>103</sup> En el caso del Centro Gallego había constituido una asociación independiente denominada *Hijas de Galicia*.

<sup>104</sup> Escrito remitido al Gobernador de la Provincia de La Habana por el socio José María Vidaña en 1933. ANC: Fondo *Registro Especial de Asociaciones*, leg. 1178, exp. 24.660.

<sup>105</sup> Comunicación del Gobernador Provincial de La Habana, 4 de abril de 1933. ANC: Fondo *Registro Especial de Asociaciones*, leg. 1178, exp. 24.660.

Los socios masculinos se clasifican en la forma siguiente: *Fundadores, de Honor, Vitalicios, de Mérito, de Número, Menores y de Playa*.

Son *Socios Fundadores* «aquéllos que abonaron el recibo correspondiente a la primera cuota social que puso al cobro el Centro». No conocemos el número exacto de éstos pero en 1926 seguían inscritos 85<sup>106</sup>.

Se les otorga el título de *Socios de Honor* a propuesta de la Junta Directiva o de un número de doscientos o más socios a quienes lo merezcan, «teniendo en cuenta las relevantes cualidades que le hagan acreedor de tal distinción». Entre los socios de honor, además de los iniciales S.M. el Rey Alfonso XIII y el Presidente de la República de Cuba, se incluirán a destacadas personalidades castellanas.

Serán nombrados *Socios de Mérito* «los que se hayan hecho acreedores a tal distinción por servicios prestados al Centro, por acuerdo de la Junta General Ordinaria, a propuesta de la Junta Directiva, o a la de doscientos o más socios». En 1926 hay 33 Socios de Mérito.

En el Reglamento de 1957 se contempla la categoría de *Socio Vitalicio* que se establecerá mediante acuerdo de la Junta General Extraordinaria convocada y celebrada a ese solo efecto. Esta Junta aprobará el número de Socios Vitalicios que se admitirán y la cuantía de la cuota vitalicia, «la cual nunca podrá ser menor que el importe mensual vigente en el momento del acuerdo, multiplicada por quince años»<sup>107</sup>. Esta categoría se establece con fines fundamentalmente económicos. La cuota mínima vitalicia en 1957 se elevaba a 495 pesos.

Son *Socios de Número* «aquéllos que se hubieren inscrito con posterioridad a la fundación de la Sociedad y estuvieren al corriente en todas sus obligaciones sociales».

En el Reglamento modificado en 1944 se contemplan dos categorías más de asociados: Se denomina *Socios Menores* a los que no hubieran cumplido los 14 años y *Socios de Playa* «a las personas de ambos sexos, cualquiera que sea su edad, que se inscriban solamente para disfrutar de los beneficios del Balneario»<sup>108</sup>.

Para ser aceptado como socio se establecen algunas condiciones de edad —si tiene más de 45 años precisará acuerdo específico de la Junta Directiva y si ha cumplido 50 no disfrutará del derecho a beneficencia hasta después de transcurridos cinco años de su ingreso— y de salud. La condición de socio conlleva distintos derechos a la instrucción que el Cento proporcione, asistencia a las actividades programadas por la Sección de Recreo y Adorno, asistencia sanitaria gratuita en las dependencias del Centro de acuerdo a las disposiciones que rigen ese servicio sanitario y el de farmacia, a «un entierro modesto pero decoroso», así como a la participación en la vida del Centro (asistencia a las reuniones de Junta Directiva, salvo las secretas, obtener datos de la administración, tomar parte en la Juntas Generales, desempeño de cargos, participación electoral, etc.). Todos estos aspectos están pormenorizadamente regulados en el Reglamento.

Al igual que otras asociaciones de sus mismas características el volumen de sus socios estará en relación con el contingente de castellanos y leoneses resi-

<sup>106</sup> Véase *Memoria...* 1925, *ob. cit.* pp. 6 y 21. Véase asimismo Apéndice n.º 6.

<sup>107</sup> *Reglamento*, pp. 4-5.

<sup>108</sup> *Reglamento*, 1944, art. 6, p. 5.

dentes en Cuba y muy en particular con el nivel de servicios que ofrezca, especialmente en el plano sanitario.

No conocemos la distribución de socios por la Isla pero predominan los residentes en La Habana. Como otras sociedades regionales irá progresivamente extendiendo su presencia por toda Cuba y contará con más de cien delegaciones<sup>109</sup>.

En los años difíciles de la década de los veinte se va a notar la reducción en el número de afiliados debido al incremento de los retornos hacia España, si bien la afiliación de los residentes aumenta por las mismas dificultades. A principios de 1925 el Centro Castellano cuenta con 6.189, que a finales de año se habrán incrementado hasta los 7.523. Llama la atención que durante el primer trimestre se producen 2.466 nuevas afiliaciones y 1.517 bajas y en el segundo se reducen a 749 y 364 respectivamente<sup>110</sup>. A pesar de las dificultades de los años treinta la afiliación se mantiene por encima de los 5.000 socios y el Centro mantiene un peso significativo entre los emigrantes castellanos y un capital social considerable.

En los años cuarenta recupera vitalidad y en 1943 cuenta con más de diez mil socios con derecho electoral<sup>111</sup>. En 1952, momento en el que prácticamente ya no hay flujo migratorio español hacia Cuba, el número de socios está en torno a los 8.500<sup>112</sup>.

En los incios de la revolución castrista el Centro Castellano tiene aún un amplio número de asociados. La evolución de la afiliación en los últimos años de existencia del Centro podemos observarla en el siguiente cuadro:

CUADRO N.º 7

	altas	bajas	nº socios
Semestre 1.º 1958	563	435	
Diciembre de 1958	61	55	9139
Febrero de 1959	76	62	9153
Abril de 1959	83	62	9122
Mayo de 1959	109	113	9118
Junio de 1959	94	112	9106
Agosto de 1959	118	101	9135
Octubre de 1959	82	104	9113
Diciembre de 1959	66	69	9079
Diciembre de 1960	70	66	9185
Enero de 1960	83	70	9092
Enero de 1961	72	83	9185

Fuente: ANC: Fondo *Registro Especial de Asociaciones*, leg. 1178, expedientes 24.650-24.660.

<sup>109</sup> A finales de 1925 tiene ya 62. Véase Apéndice n.º 3.

<sup>110</sup> Centro Castellano de La Habana: *Memoria correspondiente a 1925*. La Habana, Imp. Avissador Comercial, 1926, p. 18.

<sup>111</sup> ANC: Fondo *Registro Especial de Asociaciones*, leg. 1178, exp. 24.655.

<sup>112</sup> Véase MONGE MULEY, *ob. cit.* pág. 53.

Se comprueba como el proceso revolucionario no afecta significativamente a la afiliación al Centro Castellano, al margen de un mayor número de bajas por abandono de la Isla. Cuando se produzca la intervención de la institución en julio de este año, pasando los distintos servicios a ser controlados por el Comisionado Revolucionario, el número de bajas será cada vez más acusado.

El Centro Castellano, como las sociedades de sus mismas características, constituye una forma de sociabilidad interclasista, aunque con claro predominio de las personas vinculadas al comercio, tanto en La Habana como en las ciudades clave de las distintas Delegaciones. En los pequeños núcleos de población la mayoría de los españoles se integran en otras formas de sociabilidad como son las **colonias**, sin diversificación en función de la procedencia regional.

En cuanto a la distribución por sexos, a lo largo de la historia de la institución predominará la afiliación masculina. Entre los fundadores no habrá ninguna mujer. A finales de 1925, de los 7.523 asociados 5.562 serán hombres y 1.961 mujeres, con un incremento durante el año de 1.029 y sólo 305 respectivamente<sup>113</sup>.

Entre los socios destacados que dirigirán el Centro y contribuirán de forma destacada a ampliar y mejorar los servicios que presta a los asociados a través de importantes donaciones directas y adquisición de bonos, que en buena medida no serán amortizados, hemos de mencionar a los Presidentes del Centro Manuel Álvarez Valcárcel, leonés, presidió la comisión organizadora del Centro; Esteban Tomé y Martínez, madrileño, en su mandato se adquirieron los terrenos donde se construyó la Casa de Salud; el Conde de Sagunto, madrileño también, trabajó decididamente por dotar adecuadamente el centro de salud en el Vedado; el Marqués de Esteban, cubano; Benito Ortiz y Ortiz, burgalés; Daniel Pellón Valdeón, leonés, construyó los primeros pabellones de la Casa de Salud «Santa Teresa»; Felipe Fernández Díaz-Caneja, leonés también, muerto en un atentado social; Manuel Rabanal Prieto, leonés, destacado industrial en La Habana, Presidente efectivo y de Honor del Centro y durante mucho tiempo alma de la Colonia Leonesa de Cuba; Elías Rada y Cires, comerciante, Presidente efectivo durante ocho años y de Honor del Centro; Alejandro Villada Valdaliso, leonés, destacado político en Cuba, Presidente del Centro en los difíciles años de 1932-1933 y Vocal vitalicio; Vicente Bayón de Caso, leonés, comerciante destacado en el ramo de la joyería (empresa «Bayón y Ruisánchez»), Presidente del Centro de 1936 a 1939; Luis Vidaña Miguélez, riojano, Secretario General del Centro de 1913 a 1923 y Secretario de Honor del mismo, Secretario de Honor, Socio de Mérito y Presidente de Honor de la Sociedad Castellana de Beneficencia, Socio de Constancia de la Colonia Leonesa y Fundador del Club Riojano; José María Vidaña Valdés, Letrado Consultor del Centro durante largos años, Socio de Mérito y de Honor de la Sociedad Castellana de Beneficencia y Abogado Honorario de la Colonia Leonesa y de la Colonia Palentina; José Llamas Arana, santanderino, destacado financiero, comerciante e industrial en Cuba (Presidente de la empresa «La Paz, S.A» y Gerente de «Llamas y Ruiz»), Tesorero vitalicio del Centro Castellano, Presidente de la Socie-

<sup>113</sup> Véase Centro Castellano: *Memoria correspondiente a 1925, ob. cit.* p. 18.

dad Montañesa de Beneficencia y Tesorero del Centro Montañés de La Habana; José Alonso Franco, comerciante leonés del ramo de la alimentación, Socio de Mérito del Centro; Francisco Sánchez Tamame, zamorano, comerciante e industrial del ramo de la madera en La Habana (empresa «Nueva Villa María»), durante muchos años Presidente del Centro hasta su intervención en 1961, organizador y Presidente de la Agrupación de Sociedades Castellanas. A su dedicación se debe en buena medida la pervivencia de las sociedades castellanas después de 1959. Su labor mereció la distinción de la Cruz Roja Cubana con la Medalla al Mérito y de las autoridades españolas; Nicolás Merino Martín, palentino, comerciante del ramo de la alimentación, Presidente del Centro y uno de sus impulsores en los primeros años, Presidente de la Sociedad de Beneficencia Castellana y de la Colonia Palentina de Cuba; Venancio Merino Martín, destacado industrial y comerciante del ramo de la alimentación (vinos, licores y mantequillas), ocupó diversos cargos en la Sociedad de Beneficencia Castellana y en la Colonia Palentina, además de en el Centro; Garcilaso Rey Álvarez, leonés, destacado comerciante del vestido, Presidente de la Sociedad Castellana de Beneficencia y Fundador, Socio de Mérito, miembro permanente de la Junta Directiva y Presidente de Honor del Centro, vocal permanente de la Colonia Leonesa; Facundo Ruiz Novales, burgalés, comerciante de joyería, Directivo del Centro y de la Sociedad Benéfica Burgalesa; Demetrio Sandín García, zamorano, comerciante, industrial y agricultor («Casa Sandín»), Socio de Constancia del Centro; Manuel Sánchez Prieto, salmantino, comerciante de material sanitario, Directivo del Centro y vocal nato de la Colonia Salmantina; Francisco de Toro Mateos, zamorano, comerciante del ramo de la alimentación e industrial de la construcción; Lorenzo de Toro Toro, zamorano también, importador de material óptico y joyería, directivo del Centro durante 15 años, y directivo durante varios años de la Sociedad Castellana de Beneficencia y de la Colonia Zamorana; Francisco Vega Núñez, Director del Plantel Cervantes en los años treinta; Julio Blanco Herrera, santanderino, comerciante del ramo de la alimentación (cerveza), Presidente de la Cervecería «La Tropical», lugar de realización de numerosos actos de las sociedades españolas, Hijo Adoptivo de la Provincia de Santander, concediéndosele también la Gran Cruz de Isabel la Católica y en Cuba la Gran Cruz Carlos Manuel Céspedes y la Gran Cruz Roja Nacional Cubana; Nicolás Sierra y Armendaiz, cubano, industrial tabaquero y Presidente de la industria cervecera «La Polar», también estrechamente vinculada a las sociedades españolas y al Centro Castellano; Ricardo Veloso Guerra, comerciante, zamorano, Presidente del Centro por sustitución en diversas ocasiones y también de la Colonia Zamorana; José Valcárcel Gutiérrez, leonés, empresario teatral; Ángel Fernández Rivera, leonés, destacado industrial y comerciante del ramo de la alimentación, miembro notable de la Cámara Española de Comercio en Cuba, obtuvo la Medalla de Oro de Ultramar concedida por Alfonso XIII, socio fundador del Centro; Manuel Sánchez Prieto, salmantino, comerciante de material sanitario y farmacéutico; Mariano Sánchez Vicente, prestigioso cirujano; Pedro Bayón de Caso, leonés, comerciante del ramo de la madera, Delegado del Centro Castellano en Colón; Filemón Carmona y Carmona, vallisoletano, comerciante de

material de ferretería, directivo del Centro; Luis Fernández Velázquez, burgalés, tenedor de libros en La Habana, Presidente de la Sección de Recreo y Adorno del Centro durante varios años; Esteban García Antón, soriano, comerciante (venta de billetes), Delegado del Centro en Guanajay; Santiago García Vega, leonés, comerciante del ramo de la madera; Constantino Gutiérrez Ruiz, burgalés, tenedor de libros y desde 1930 Secretario y Jefe de Despacho del Centro y Contador del mismo; Manuel López López, leonés, sastre, comerciante del ramo de la confección, directivo y delegado del Centro en Manguito; Francisco Sobrín Ovalle, Agustín Martínez de la Puente, palentino, comerciante del ramo tabaquero, Presidente del Centro Castellano durante dos periodos; Alfredo Martínez González, leonés, comerciante de farmacia, Presidente de la Sección de Farmacia del Centro, Socio de Honor y de Mérito, fundador y Secretario General de la Colonia Leonesa; Gerardo del Olmo y Salvador, palentino, comerciante e industrial (lámparas), Directivo del Centro; Angel Villafranca Mico, salmantino, comerciante e industrial del ramo de la ferretería, socio fundador y Presidente de la Comisión de Administración del Centro en distintas épocas y directivo de la Colonia Salmantina; Basilio Zorrilla Zorrilla, burgalés, comerciante, Delegado del Centro en Batabanó; Gregorio Ortiz y Ortiz, burgalés, industrial de la alimentación; Manuel Piñán Gómez, comerciante, José Alonso Franco, Francisco Vega Núñez, entre otros<sup>114</sup>.

#### INTERVENCIÓN Y DESAPARICIÓN DEL CENTRO CASTELLANO

Cuando el movimiento revolucionario se haga particularmente visible y presente en la vida nacional cubana a finales de los cincuenta, el Centro mantendrá un buen nivel de actividad<sup>115</sup>. Tras el triunfo de la revolución en 1959 la actividad del Centro Castellano seguirá a un buen ritmo, si bien los órganos directivos son conscientes del cambio de situación. La actitud aparentemente favorable y contemporizadora con el nuevo régimen no evitará las dificultades para la institución<sup>116</sup>. En Junta General Extraordinaria celebrada el 18 de febrero de 1960 se aprueba la modificación del artículo 13 del Reglamento para posibilitar la elevación de la cuota social a 3,25 pesos al mes, lo que permitiría atender la petición de subida de sueldos de los trabajadores de la institución castellana que en un principio se ha denegado<sup>117</sup>. Por invitación del Círculo Republicano Español, la Casa de la Cultura, la asociación España Errante y la

<sup>114</sup> Véase *Centro Castellano de La Habana*, ob. cit. y S. Monge Muley, ob. cit.

<sup>115</sup> Véase *Actas*, Junta General Ordinaria Administrativa, 31 de marzo de 1959.

<sup>116</sup> La Junta Directiva acordó en reunión de 23 de diciembre de 1959 expresar su apoyo al Comité de Sociedades Regionales por sus declaraciones repudiando la actitud del Embajador de España, Sr. Lojendio, frente a las autoridades cubanas. Responde este apoyo a un escrito remitido por el mencionado Comité al Presidente de la República y al Primer Ministro, notificando su disconformidad con la forma de producirse el Sr. Lojendio y haciendo votos por que se mantengan las mismas buenas relaciones entre Cuba y España. Véase *Actas*.

<sup>117</sup> Véase *Actas*.

Unión de Mujeres, se acuerda llevar al Comité de Sociedades Españolas la petición de adhesión a un gran acto de homenaje a la revolución cubana<sup>118</sup>.

Las nuevas autoridades progresivamente irán controlando la actividad del Centro. A principios de 1960 el Gobierno Provincial de La Habana encargó una auditoría sobre la situación financiera de la Asociación<sup>119</sup>.

En junio de 1960 se programa la realización de una reunión de las Asociaciones españolas para analizar su situación en la nueva etapa política. El Centro Castellano comunica el 2 de junio al Comisionado Provincial Revolucionario de La Habana su asistencia representado por su Presidente, Francisco Sánchez Tamame, el Vicepresidente 1.º, Martín Rodríguez Enríquez y el abogado consultor del Centro, Garcilaso Rey Morán. La reunión se pospone en agosto y no tenemos noticia de su celebración.

El 3 de marzo de 1961, un denominado «Comité de Integración Revolucionaria del Centro Castellano» remite un telegrama al Comisionado Provincial Revolucionario protestando de siguieran en el gobierno del Centro Castellano «personas que no representan el momento revolucionario»<sup>120</sup>.

No tenemos constancia de la fecha exacta de intervención del Centro Castellano, pero el 3 de julio de 1961 el Comisionado Provincial Revolucionario de La Habana emite un comunicado en el que se da cuenta de que, «visto el expediente N.º 2.397, que se refiere a la Asociación denominada CENTRO CASTELLANO», «reunidos los Directivos de esta Asociación con el Sr. Comisionado Provincial, acordaron poner en disposición de este Organismo el Centro Castellano; interpretando a cabalidad el proceso que se sigue en los Centros Regionales, así como los principios que norman el minuto histórico que vive nuestra Patria». Se alaba la «actitud patriótica» de la Directiva y en particular del Sr. Francisco Tamames (sic) y su empeño tendente a prestar mejor servicio al estar en construcción un nuevo edificio. Se afirma que «este Gobierno Provincial Revolucionario debe normar la actuación de esta Asociación, a fin de posibilitar su más amplio desarrollo en la prestación de los Servicios Sociales». Se decide «destituir a la Junta Directiva de la Asociación denominada CENTRO CASTELLANO, así como todos los demás órganos de Gobierno»; «designar al Sr. Francisco Ochoa Torres, para que asuma el Gobierno pleno y absoluto de la Asociación CENTRO CASTELLANO (...) el cual con el carácter de Interventor, tendrá todas las facultades necesarias, inclusive las inherentes a la Junta Directiva, Secciones y Juntas Generales, a fin de reorganizar y encauzar esta institución de acuerdo con las normas revolucionarias». El interventor «respetará las obligaciones adquiridas por esta Institución con los distintos tipos de asociados existentes en ella»<sup>121</sup>.

El valor de lo incautado no es escaso. Según datos de 1959 el mobiliario de la casa de salud estaba valorado en 25.373 pesos; el del edificio social en 7.995,

<sup>118</sup> Véase *Actas*, Junta General extraordinaria, 18 de febrero de 1960.

<sup>119</sup> ANC: Fondo *Registro Especial de Asociaciones*, leg. 368, exp. 24.662.

<sup>120</sup> ANC: Fondo *Registro Especial de Asociaciones*, leg. 368, exp. 24.662.

<sup>121</sup> ANC: Fondo *Registro Especial de Asociaciones*, leg. 368, exp. 24662. Véase Apéndice n.º 7.



el instrumental y equipos sanitarios en 14.011<sup>122</sup>. El balance general a mediados del 59 se elevaba a 753.958 pesos<sup>123</sup> y a finales era de 894,116 pesos. A finales de 1960 el balance se elevaba a 867.119 pesos<sup>124</sup>. El último balance del que tenemos noticia corresponde a junio de 1961 y se eleva a 1.075.965 pesos.

Para el castellano que emigra a Cuba, desde el momento de su llegada, e incluso antes, el Centro Castellano, como otras asociaciones españolas, desempeña un importante papel, facilitando la entrada en el país, amparando las contingencias de los muchos que no hacen fortuna y favoreciendo la integración del inmigrante. Algunos ingresan siguiendo los consejos familiares que tratan de garantizarles la asistencia sanitaria y otros por que el Centro ofrecía alicientes para pasar mejor el poco ocio del que disponían. Pero no era sólo la obtención de determinadas prestaciones o la solución de ciertos problemas burocráticos lo que dará consistencia al Centro. Como otras asociaciones afines respondía a la necesidad de asociación, de hermanación, que sentían los procedentes de esa parte de España que era Castilla. Sustituía al hogar y al terruño. Consituía por tanto una forma de institucionalizar los lazos regionales que se superponen a los de parentesco y vecindad, tratando además de llenar y superar la nostalgia que sentía el emigrante.

Servirá para ayudar al emigrante, para mejorar su cultura e instrucción, para atenderlo en la desgracia y en la enfermedad y para mantener latente el culto a las tradiciones patrias y a las costumbres de la lejana Castilla. Parelamente su apertura a otros españoles y también cubanos facilitará el arraigo, la integración en la nueva patria.

<sup>122</sup> Véase Balance económico presentado en Junta Genral Ordinaria Administrativa, 14 de agosto de 1959. *Actas*.

<sup>123</sup> *Actas*, Junta Directiva Ordinaria, 23 de diciembre de 1959.

<sup>124</sup> *Actas*, Junta Directiva, 22 de febrero de 1961.

## APENDICE N.º 1

## JUNTAS DIRECTIVAS:

1909:

*Presidente de Honor:* Manuel Álvarez Valcárcel*Presidente:* Estebán Tomé y Martín*Vicepresidentes:* Conde de Sagunto y Manuel Abril y Ochoa*Tesoreros:* Castor F. Calvo y C. Martín y Martín*Secretario:* Sabino Hernández

*Vocales:* José del Barrio, Isidro Corzo, Teodoro Cardenal, Policarpo Luján, Juan Guerra, Nicolás Merino, Luis Escribano, Jesús María Fernández, Anastasio García, Constantino Robles, Felipe Fernández, Pablo Corral, Felipe Moretón, José María Moretón, Félix González, Adriano Gutiérrez, Ángel Fernández, Manuel Lombas, Francisco Álvarez, Francisco Gallo, Joaquín F. Montes, Enrique Valencia, Felipe España, Antonio Blanco, Cecilio Rodríguez, Juan Perdices, Teófilo Pérez, Gregorio Saénz, Simón Fernández, Felipe Carmona, Francisco Ramos, Eugenio Fernández, Miguel María Seijas, Constantino García, Francisco Argüellos, Ángel del Llano, José González, Sinfioriano González, Pedro Espinosa y Federico Arias.

Entre 1910 y 1924:

<i>Presidente</i>	<i>Vicepte. 1º</i>	<i>Vicepte. 2º</i>
Conde de Sagunto	Manuel Álvarez Valcárcel	Felipe Fernández
Manuel Álvarez Valcárcel	Marqués de Esteban	José del Barrio
Manuel Álvarez Valcárcel	Marqués de Esteban	José del Barrio
Marqués de Esteban	José del Barrio	Manuel Abril Ochoa
Conde de Sagunto	Nicolás Merino	Felipe Fernández
Esteban Tomé	Nicolás Merino	Tirso Ezquerro
Esteban Tomé	Nicolás Merino	Tirso Ezquerro
Esteban Tomé	Nicolás Merino	Daniel Pellón
Benito Ortiz	Ricardo Veloso	Daniel Pellón
Benito Ortiz	Ricardo Veloso	Manuel Rabanal
Benito Ortiz	Santos Moretón	Manuel Rabanal
Daniel Pellón	Santos Moretón	Manuel Rabanal
Daniel Pellón	Santos Moretón	Manuel Rabanal
Felipe Fernández	Santos Moretón	Emilio Cuenllas
Felipe Fernández	Manuel Rabanal	Emilio Cuenllas
Manuel Rabanal	Severino Gómez	Mariano Larín

1925:

*Presidente:* Felipe Fernández Díaz Caneja.*Primer Vicepresidente:* Manuel Rabanal Prieto*Segundo Vicepresidente:* Severino Gómez*Tesorero:* Felipe Gallo Alonso*Secretario Contador:* Luciano Larrañaga García.

40 vocales y 10 suplentes.

**1926-27:**

Presidente: Manuel Rabanal Prieto  
Primer Vicepresidente: Mariano Larín  
Segundo Vicepresidente: Indalecio Cimadevilla  
Tesorero: Felipe Gallo.  
Secretario Contador: Luciano Larrañaga.  
40 vocales y 10 suplentes.

**1931-32**

Presidente: Elías Rada Cires  
Secretario: Constantino Gutiérrez Ruiz

**1932-33:**

Presidente: Alejandro Valdaliso  
Vicepresidente 1.º: Marino Belmonte Uruña  
Vicepresidente 2.º: Filemón Carmona Carmona  
42 vocales y 10 suplentes

**1936-1939:**

Presidente: Vicente Bayón de Caso  
Vicepresidente 1.º: José Alonso Franco

**1943:**

Presidente: Francisco Sánchez Tamame  
Secretario General: Constantino Gutiérrez  
Vicepresidente 1.º: Francisco Sobrín Ovalle  
Vicepresidente 2.º: Pablo Romillo Sainz  
Tesorero: José LLamas  
Vicetesorero: Agustín Martínez  
Vocales natos: Elías Rada, Alejandro Villada y Vicente Bayón

**1944-46**

Presidente: Francisco Sánchez Tamame  
Vicepresidente 1.º: Francisco Sobrín Ovalle  
Vicepresidente 2.º: Pablo Romillo Sainz  
Secretario: Constantino Gutiérrez Ruiz  
Tesorero: José Llamas Arana  
Presidente Sección de Administración: Francisco Sobrín Ovalle  
Presidente S. de Sanidad: Pablo Romillo Sainz  
Presidente S. de Propaganda: Elías Rada Viaña  
Presidente S. de Recreo y Adorno: Francisco Ruiz Iñán  
Presidente S. de Instrucción: Sixto Campano Francisco

**1945:**

Presidente por sustitución reglamentaria por descanso: Francisco Sobrín Ovalle.  
Presidente de Honor: Francisco Sánchez Tamame

**1946:**

Presidente: Francisco Sobrín Ovalle  
Secretario: Constantino Gutiérrez

**1949-1950:**

Presidente: Agustín Martínez de la Puente

Jefe de Despacho-Contador: Constantino Gutiérrez

**1951-52:**

Presidente: Agustín Martínez de la Puente

Vicepresidente 1.º: Nicolás Merino Martín

Vicepresidente 2.º: José Ramón Álvarez

Tesorero: José Llamas Arana

Jefe de Despacho: Constantino Gutiérrez

42 vocales y 8 suplentes

Vocales natos: Elías Rada Cires, Félix Bercedo López, José Fernández Domínguez, Marcos Fernández Fuentes, Isidoro Viñuela Viñuela, Juan Rodríguez García, Nicolás Marcos Piñán y Marcelino Cimadevilla.

**1953-54:**

Presidente: Agustín Martínez de la Puente

Vicepresidente 1.º: Nicolás Merino Martín

Vicepresidente 2.º: José Ramón Álvarez Suárez

**1955-56:**

Presidente: Nicolás Merino Martín

Vicepresidente 1.º: Elías Rada Viaña

Vicepresidente 2.º: Martín Rodríguez Enríquez

Secretario-letrado: José M. Vidaña

**1957-58:**

Presidente: Francisco Sánchez Tamame

Vicepresidente 1.º: Agustín Martínez de la Puente

Secretario: José María Vidaña Valdés

Tesorero: Pablo Romillo Sáinz.

Jefe de Despacho-Contador: Constantino Gutiérrez Ruíz.

Presidente S. de Administración: Antonio Luna Ferrerio.

Presidente S. de Sanidad: Martín Rodríguez Enríquez.

Presidente S. de Propaganda: Nemesio Fernández Martín.

Presidente S. de Recreo y Adorno: Claudio Surribas Santomé.

**1959-60:**

Presidente Francisco Sánchez Tamame

Vicepresidente 1.º: Martín Rodríguez Enríquez

Vicepresidente 2.º: Antonio Luna Ferreiro

Secretario: José María Vidaña

Tesorero: Pablo Romillo

Presidente Comisión de Administración: Antonio Luna Ferreiro

Presidente Comisión de Sanidad: Martín Rodríguez Enríquez

Presidente Comisión de Propaganda: Nemesio Fernández Martín.

## APÉNDICE N.º 2

## TÍTULOS DE HONOR

## PRESIDENTES DE HONOR:

- S. M. el Rey don Alfonso XIII, 2 de Mayo de 1909.  
 † D. J. José Miguel Gómez, 2 de Mayo de 1909.  
 D. Manuel Álvarez Valcárcel, 2 de Mayo de 1909.  
 D. Esteban Tomé, 14 de Noviembre de 1909.  
 † EXCMO. SR. Conde de Sagunto, 11 de Diciembre de 1910.  
 † EXCMO. SR. Marqués de Esteban, 5 de Octubre de 1913.  
 D. Nicolás Merino Martín, 3 de Febrero de 1918.  
 D. Daniel Pellón, 3 de Febrero de 1918.  
 D. Benito Ortiz, 15 de Marzo de 1921.  
 D. Santos Moretón, 15 de Marzo de 1921.  
 † D. Felipe Hernández Díaz-Caneja, 19 de Marzo de 1924.  
 D. Manuel Rabanal, 15 de Agosto de 1925.

## SOCIOS DE MÉRITO:

- † EXCMO. SR. Marqués de Esteban, 9 de Septiembre de 1910.  
 DR. Teodoro Cardenal, 9 de Septiembre de 1910.  
 † DR. José del Barrio, 19 de Diciembre de 1910.  
 D. Francisco Roa de la Vega, 2 de Febrero de 1913.  
 D. Francisco Fernández, 1 de Febrero de 1914.  
 D. José María Rodríguez, 19 de Julio de 1914.  
 D. Antonio Capella, 19 de Julio de 1914.  
 D. Santos Moretón, 7 de Febrero de 1915.  
 D. Francisco Argüelles, 16 de Julio de 1916.  
 D. Felipe Gallo, 14 de Marzo de 1920.  
 D. Félix Álvarez, 15 de Marzo de 1921.  
 D. Alberto Barreras, 15 de Marzo de 1921.  
 D. Alfredo Bajo Geijo, 15 de Marzo de 1923.  
 D. Emilio Cuenllas, 15 de Marzo de 1923.  
 D. Cecilio Muñoz, 15 de Agosto de 1923.  
 D. Rafael Menéndez, 19 de Marzo de 1924.  
 D. Hilarino Arenas, 19 de Marzo de 1924.  
 Dr. Ernesto López, 16 de Marzo de 1925.  
 Dr. Gustavo de los Reyes, 15 de Agosto de 1925.  
 Dr. Antonio Camacho, 15 de Agosto de 1925.  
 D. Mateo Modroño, 15 de Agosto de 1925.  
 D. Juan Mateos, 15 de Agosto de 1925.  
 D. Juan Hoyos, 15 de Agosto de 1925.  
 D. Antonio Fernández, 15 de Agosto de 1925.  
 D. Deogracias Rodríguez, 15 de Agosto de 1925.  
 D. Isidro Ungo, 15 de Agosto de 1925.  
 D. Isidro López Sandín, 15 de Agosto de 1925.  
 D. Javier Lamas, 15 de Agosto de 1925.  
 D. José de Pablos, 15 de Agosto de 1925.

- D. Manuel López, 15 de Agosto de 1925.
- D. Santos Fernández, 15 de Agosto de 1925.
- D. Adolfo Martínez, 15 de Agosto de 1925.
- D. Inocencio Blanco, 15 de Agosto de 1925.

VOCALES NATOS DE LA DIRECTIVA:

- DON Manuel Álvarez Varcárcel, Ex-Presidente.
- DON Esteban Tomé, Ex-Presidente.
- † SR. Conde de Sagunto, Ex-Presidente.
- † SR. Marqués de Esteban, Ex-Presidente.
- DON Benito Ortiz, Ex-Presidente.
- DON Daniel Pellón, Ex-Presidente.
- DON Nicolás Merino, J. G. de 15 de Agosto de 1920.
- DR. Teodoro Cardenal, J. G. de 19 de Marzo de 1924.

Fuente: Centro Castellano. *Memoria correspondiente a 1925*. La Habana, 1926.

## APÉNDICE N.º 3

## DELEGACIONES

Aguacate	Delegado Sr. José Fernández.
Aguada de Pasajeros	« Sr. Ángel González.
Artemisa	« Sr. Alfonso Fernández Ulloa.
Bahía Honda	« Sr. Pedro Gutiérrez.
Banagüises	« Sr. Eusebio Modroño.
Bolondrón	« Sr. Matías Barcina Riaño.
Batabanó	« Sr. Mateo López.
Camagüey	« Sr. Silvano Ramos.
Cabezas	« Sr. Alfonso Merino Bienes.
Camajuani	« Sr. Antonio Fernández.
Campo Florido	« Sr. Francisco Alonso.
Céspedes	« Sr. Hortensio Gutiérrez.
Ciego de Avila	« Sr. Juan Mateo Bodoya.
Central Jobabo (Oriente)	« Sr. Antonio Rodríguez.
Consolación del Sur	« Sr. Mariano Pedrón.
Consolación del Norte	« Sr. Rafael Alonso.
San Cristóbal	« Sr. Cecilio Muñoz.
Central Santa Isabel	« Sr. M. Montero, —Guantánamo.
Chambas	« Sr. Isidro Ungo.
Chorrera del Calvario	« Sr. Demetrio Álvarez.
La Esmeralda	« Sr. Juan Manrique.
Florida	« Sr. Santos Laso Escobar.
Encrucijada	« Sr. Manuel Olleta.
Guanajay	« Sr. Esteban García.
Güines	« Sr. Pío Lazo Santos.
Güira de Melena	« Sr. Santos Fernández.
Central Hershey	« Sr. Nicolás Cossio.
Hoyo Colorado	« Sr. Paulino Pernia.
Jovellanos	« Sr. Eulalio Benítez.
Jatibonico	« Sr. Manuel Pérez Lorenzo.
Central Lugareño	« Sr. Daniel Méndez.
Jagüey Grande	« Sr. Arturo Martín
Madruga	« Sr. Deogracias Rodríguez.
Maceo	« Sr. Victoriano Juan.
Manacas	« Sr. José García.
Matahambre	« Sr. Víctor Martínez.
Manguito	« Sr. Manuel López.
Matanzas	« Sr. Antonio Santos Pérez.
Martí	« Sr. Zacarías Yarza.
Melena del Sur	« Sr. Tomás Poyo.
Morón	« Sr. Félix Ocejo Cano.
Navajas	« Sr. Matías Marino.
San Nicolás	« Sr. Honorio Alonso.
Nuevitas	« Sr. Juan Jambrina.
Los Palacios	« Sr. Isidro López.
Perico	« Sr. Manuel González.

Puerto Padre	« Sr. Carlos Llarena.
Pinar del Río	« Sr. Juan Montes Crespo.
Isla de Pinos	« Sr. Santiago González.
Puentes Grandes	« Sr. Juan Hoyos.
Punta Alegre	« Sr. Evaristo García
Regla	« Sr. José Pablos.
Remedios	« Sr. José M. Moretón.
Rodas	« Sr. Tomás Hernández.
Rodrigo	« Sr. Severino García García.
Santa Clara	« Sr. José Catoya Gómez.
San Antonio de los Baños	« Sr. José Nespral.
Unión de Reyes	« Sr. Fermín Díaz.
Yaguaramas	« Sr. José Mezquita Fernández.
San Antonio de las Vegas	« Sr. Emilio Nieves Hierro.
Yaguajay	« Sr. José Corredera.
Zulueta	« Sr. Nicomedes Viejo.

Fuente: Centro Castellano. *Memoria correspondiente a 1925*. La Habana, 1926.



## APÉNDICE N.º 4

DONACIONES A FAVOR DEL CENTRO CASTELLANO  
DURANTE 1925

DONACIONES.—Muchas y muy valiosas ha recibido el Centro en el curso de este año, creyendo que debemos detallarlas por lo menos en las importantes para conocimiento de todos los señores socios.

Para la construcción de la Calzada Manuel Rabanal, contribuyeron gran número de socios, desde cantidades pequeñas hasta algunas elevadas, y el montante total fue de .....	\$ 3,025.68
El Sr. Inocencio Blanco en Mobiliario .....	\$ 418.00
Por gestiones del Sr. Antonio de Rozas, varios señores Socios donaron sus créditos que figuraban en la cuenta de Préstamos sin interés con un total de .....	\$ 562.00
Los señores Antolín Blanco y Rafael Menéndez, del mismo concepto.....	\$ 25.00

Para la construcción del Pabellón Felipe Fernández, donaron los señores:

Inocencio Blanco .....	\$ 12,070.00	
Manuel Rabanal .....	\$ 11,560.00	
Hilarino Arenas .....	\$ 2,040.00	
Gabino Otero .....	\$ 1,700.00	
Nicolás Merino .....	\$ 1,020.00	
José Maseda .....	\$ 1,020.00	
Manuel Piñán .....	\$ 1,020.00	
Rafael Soro .....	\$ 680.00	
Juan Guerra Velo .....	\$ 680.00	
Mariano Larín .....	\$ 680.00	
Antolín Blanco .....	\$ 340.00	
José Llamas .....	\$ 340.00	
José Alonso .....	\$ 340.00	
Indalecio Cimadevilla .....	\$ 340.00	
Marqués de Tiedra .....	\$ 170.00	\$ 34,000.00
<hr/>		
Inocencio Blanco, 25 Lavabos, con un valor de .....	\$ 375.00	
Manuel Rabanal, Bonos de la Nueva Casa de Salud por .....	\$ 300.00	
<hr/>		
Total .....		\$ 38,705.00

Fuente: Centro Castellano. *Memoria correspondiente a 1925*. La Habana, 1926.

	Mobiliario.....	\$ 1,162.16	
	Pasajes.....	\$ 45.25	
	R. X y Laboratorio.....	\$ 13,988.20	\$ 37,310.11
Centro:	Gastos Generales.....	\$ 4,693.46	
	Personal.....	\$ 2,347.50	\$ 7,040.96
Secciones:	Propaganda.....	\$ 1,182.25	
	Instrucción.....	\$ 674.05	
	Recreo y Adorno.....	\$ 156.80	\$ 2,013.10
Delegaciones:	Del Interior.....	\$ 12,292.80	
	Inmigración.....	\$ 538.50	\$ 12,831.30
	Obligaciones de Tesorería. Varios.....		\$ 1,982.51
	Banco del Comercio.....		\$ 6,000.00
	Valores. Compra.....		\$ 460.00
	Intereses. Varios.....		\$ 953.14
	Intereses. Bonos Hipotecarios.....		\$ 1,140.00
	Comisiones.....		\$ 3,308.66
	Censo.....		\$ 2,012.60
	Mobiliario Centro.....		\$ 75.00
	Donativos.....		\$ 20.00
	Fianzas.....		\$ 20.00
	CAJA EN 31 DE DICIEMBRE.....	\$ 350.43	\$ 7

## BALANCE GENERAL

ACTIVO		PASIVO	
Terrenos.....	\$ 38,181.00	Bonos 1910.....	\$ 1,362.81
Casas de Arroyo Apolo.....	\$ 40,000.00	Préstamos sin interés.....	\$ 6,239.73
Edificaciones.....	\$ 149,490.91	Bonos Nueva Casa de Salud.....	\$ 9,195.00
Caja.....	\$ 350.43	Emisión Especial de Bonos.....	\$ 8,325.00
Mobiliario Centro.....	\$ 5,832.17	Bonos Hipotecarios.....	\$ 100,000.00
Instrumental.....	\$ 4,383.28	1ª. Hipoteca Casas de Arroyo Apolo..	\$ 20,000.00
Farmacia.....	\$ 2,213.16	2ª. Hipoteca Casas de Arroyo Apolo..	\$ 19,000.00
Mobiliario Quinta.....	\$ 6,473.22	Censo sobre los Terrenos.....	\$ 38,181.00
Ropería.....	\$ 1,338.10	Banco del Comercio.....	\$ 11,500.00
Valores.....	\$ 465.00	Depósitos.....	\$ 640.00
Depósitos.....	\$ 8.00	Felipe Fernández.....	\$ 600.00
Alimentación. Despensa.....	\$ 261.43	Antiga y Cia.....	\$ 2,658.80
Obras Quinta. Mejoras.....	\$ 2,770.93	Inocencio Blanco.....	\$ 270.00
Obras Centro.....	\$ 547.80	Manuel Tello.....	\$ 2,075.31
Instalaciones Quinta.....	\$ 923.70	Blas Manzanero.....	\$ 1,503.24
Laboratorio.....	\$ 1,785.22	Manuel Rabanal.....	\$ 540.00
Raxos X.....	\$ 6,275.76	Obligaciones 1922-23.....	\$ 8,482.09
Delegaciones.....	\$ 16,736.76	Obligaciones 1924.....	\$ 1,051.58
Recaudación.....	\$ 4,766.00	Obligaciones 1925.....	\$ 19,570.34
		Ganancias y Pérdidas	
		(Utilidades).....	\$ 31,607.97
Totales.....	\$ 282,802.87	Totales.....	\$ 282,802.87

Fuente: Centro Castellano. *Memoria correspondiente a 1925*. La Habana, 1926.

## APÉNDICE N.º 6

## RELACIÓN DE LOS SEÑORES SOCIOS FUNDADORES EN 31 DE DICIEMBRE DE 1925

1. Manuel Lombas García.
2. Manuel Álvarez Varcárcel.
3. Inocencio Blanco Arias.
4. Francisco Gómez Fernández.
5. Victorio Mateos Gómez.
6. Miguel M. Siejas.
7. Gregorio Saenz Rivas.
8. Nicolás Merino Martín.
9. Felipe Moretón Fernández.
10. Saturnino Huidobro Ríos.
11. Francisco Huidobro Esteban.
12. José Estrada Gallo.
13. Elifeo Rodríguez.
14. Tomás Argüelles.
15. Fernández García Riesco.
16. Avelino Pérez García.
17. Tirso Esquerro Gordón.
18. Angel Fernández Rivera.
19. Juan Guerra Velo.
20. Garcilaso Rey Álvarez.
21. Policarpo Muñiz del Río.
22. Perfecto Gómez Martín.
23. Sergio Polanco Gómez.
24. Juan del Blanco.
25. Saturnino López Centeno.
26. Sixto Calvo Francisco.
27. Teodoro Cardenal Álvarez.
28. Baldomero Álvarez Álvarez.
29. Manuel Rabanal Prieto.
30. Santos Moretón Fernández.
31. Román García Barrero.
32. Ezequiel Colino Santamaría.
33. Pedro Álvarez Santos.
34. Blas Álvarez Santos.
35. Cayetano Álvarez Santos.
36. Ceferino Álvarez.
37. Luis Angulo.
38. Felipe Gallo Alonso.
39. Manuel Abril Ochoa.
40. Carlos Travieso.
41. Isidoro Marín Padilla.
42. Pascual Cabezas Aguado.
43. Antolín Blanco Arias.
44. Mateo Modroño.
45. Joaquín Blanco López.
46. Julián Ortega Latón.
47. Carlos Rodríguez Expósito.
48. Eusebio Revilla Rodríguez.
49. Francisco Calva.
50. José García Díaz.
51. Eugenio San José Pérez.
52. Cándido López Antuñano.
53. Honorio Alonso Alonso.
54. José Hernández Santos.
55. Miguel Madera Riesgo.
56. Hilario Cuesta Rola.
57. Máximo del Blanco.
58. Juan Montes Crespo.
59. Ricardo García Rodríguez.
60. Froilán Guerra Gómez.
61. Ildefonso Ruiz Fernández.
62. José del Valle Pérez.
63. Aquilino Martín Garrido.
64. Santiago Fuentes Valera.
65. Juan Hoyas.
66. Indalecio C. Rodríguez.
67. Vicente Varona Varona.
68. Francisco Costal López.
69. Gregorio Ocón Satone.
70. Ángel González Mata.
71. Juan Cimadevilla.
72. Saturnino Rollán.
73. Isidro García.
74. Félix Álvarez Álvarez.
75. Isidro Martín Martín.
76. Segundo Álvarez Álvarez.
77. Eustaquio Álvarez Fernández.
78. Manuel Mateos.
79. Rogelio Rabanal.
80. José Peñas Martín.
81. Casimiro Crespo Fernández.
82. Epifanio López López.
83. José Fernández Martín.
84. Mariano Iglesias.
85. Daniel Pellón Valdeón.

APÉNDICE N.º 7



REPUBLICA DE CUBA

Gobierno Provincial Revolucionario

HABANA

RESOLUCION No. 3

VISTO el expediente No. 2,397, que se refiere a la Asociación denominada "CENTRO CASTELLANO", registrada al libro 6, folio No.1, y.

RESULTANDO: que reunidos los Directivos de esta Asociación con el Sr. Comisionado Provincial, acordaron poner en disposición de este Organismo, el Centro Castellano; interpretando a cabalidad el proceso que se sigue en los Centros Regionales, así como los principios que norman el minuto histórico que vive nuestra Patria.

RESULTANDO: que el Sr. Comisionado aceptó la actitud patriótica de dicha Directiva y en especial la del Sr. Francisco Tamames, Presidente Social de la Asociación referida. Actitud que se engrandece por el hecho de estar en construcción un edificio tendiente a prestar mejor servicio y que para llevar a cabo esa obra, se han tenido que hacer Socios Vitalicios y de otro tipo.

CONSIDERANDO: que este Gobierno Provincial Revolucionario debe normar la actuación de esta Asociación, a fin de posibilitar su más amplio desarrollo en la prestación de los Servicios Sociales.

CON TANTO: en uso de las facultades de que estoy investido por el Acápite XIII, del Art. 46, de la Ley Orgánica de las Provincias y demás normas asociacionables aplicables,

RESUELVO:

PRIMERO: destituir a la Junta Directiva de la Asociación denominada "CENTRO CASTELLANO", así como todos los demás órganos de Gobierno.

SEGUNDO: designar al Sr. Francisco Cobos Torres, para que asuma el Gobierno pleno y absoluto de la Asociación "CENTRO CASTELLANO", con un haber mensual de \$200.- (DOS CIENTOS PESOS) con cargo a los fondos Sociales de la referida Institución; el cual con el carácter de Interventor, tendrá todas las facultades necesarias, inclusive las inherentes a la Junta Directiva, Sociones y Juntas Generales, a fin de reorganizar y encausar esta Institución de acuerdo con las normas revolucionarias.

TERCERO: que el Sr. Interventor designado, respetará las obligaciones adquiridas por esta Institución con los distintos tipos de asociados existentes en ella.

CUARTO: que el señor Secretario de la Administración Provincial y el señor Jefe del Departamento de Supervisión y Control de Asociaciones quedan encargados de velar por el cumplimiento de la presente, expidiendo las credenciales y certificaciones necesarias y disponiendo las notificaciones procedentes.

DADA en la ciudad de la Habana, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y uno. "AÑO DE LA EDUCACION"



Héctor Revallo Fortes.-  
Comisionado Provincial Revolucionario de  
la Habana.-

Salida del Depto. 1619  
Dia 3 Julio 1961

10.

A/C: Fondo Especial de Asociaciones.